

POBLAMIENTO Y SOCIEDAD EN LA TRANSICIÓN AL FEUDALISMO EN CASTILLA: CASTROS Y ALDEAS EN LA LORA BURGALESA*

*Settlement and society during the transition to feudalism in Castile:
Hill-forts and villages in the Lora of Burgos*

IÑAKI MARTÍN VISO

*Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia.
Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, 3. E-37002 SALAMANCA.*

BIBLID [0213-2060(1995)13;3-45]

RESUMEN: La implantación del feudalismo en Castilla es la consecuencia de unas transformaciones sociales que tienen su origen en la crisis de la sociedad gentilicia, iniciada en siglos anteriores. Se produce una ruptura respecto de los patrones de asentamiento que representa profundos cambios en la organización social, económica y política. Su análisis en una comarca concreta del norte de Castilla, la Lora, que posee un marcado carácter periférico, muestra el abandono de los castros, nacidos en la Edad del Hierro, por aldeas, gracias a una colonización agraria que se desarrolla en los últimos siglos del primer milenio, en consonancia con el nuevo sistema social.

Palabras Clave: Castro. Aldea. Colonización. Feudalismo. Estructuras gentilicias. Transición. Poblamiento. Alfoz. Periferia. Ganadería.

* Este artículo es una síntesis parcial de la memoria de licenciatura que presenté en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, con el título *El poblamiento en el norte de Burgos en la Edad Media: la Lora y Valdivielso (siglos IX-XIII)*, bajo la dirección del Dr. D. Ángel Barrios García.

ABSTRACT: The implantation of Feudalism in Castile is the consequence of some social transformations, which have their origin in the crisis of tribal societies, that starts some centuries before. There is a rupture in the settlement patterns, that means great changes in the social, economic and political organization. Its analysis in one of northern Castile's districts, the Lora, which is a peripheral area, shows the withdrawal of the Iron Age's hill-forts and the consolidation of the villages, because of an agrarian colonization, which develops during the last centuries of the First Millennium A.D., according to the new social system.

Keywords: Hill-fort. Village. Colonization. Feudalism. Tribal Structures. Transition. Settlement. Alfoz. Peripheria. Cattle Raising.

El problema historiográfico que supone explicar el paso al feudalismo y, sobre todo, definir de alguna forma el periodo previo a él, no está en absoluto solucionado. Los intentos realizados por especialistas en la materia han conseguido centrar la discusión, pero aún no han logrado una cierta unificación de criterios. Los estudios de P. Toubert sobre el Lazio, junto a la caracterización que G. Duby realiza del "señorío banal", así como la defensa de un esclavismo genuino que persiste hasta el siglo X, representan los aspectos más importantes de un modelo de transición al feudalismo, el cual se basa en la reorganización del poblamiento, un fenómeno espacial directamente relacionado con la desintegración del poder político central en favor de numerosas instancias locales de poder, asentadas en la fuerza militar y en la preponderancia económica sobre áreas muy concretas¹. Por otro lado, Ch. Wickham incide más en el cambio que se produce a nivel fiscal de la tasa pública a la renta feudal, advirtiendo que ya existían en el Imperio Romano elementos protofeudales dentro del sistema esclavista dominante; tales elementos se irán desarrollando en el occidente europeo desde el siglo IV al X, configurando una "sociedad de status" ("rank society") previa al feudalismo y de carácter transitorio².

Respecto a la Península Ibérica, la situación es algo más confusa. Para la Marca Hispánica, contamos con una obra que, con todas sus limitaciones, se erige como elemento de referencia de todos los estudios sobre ese tema, inscribiéndose en el modelo "francés"³, pero no ocurre de igual forma en el caso de Castilla.

1. Vid. TOUBERT, P. *Les structures du "Latium" médiéval. Le "Latium" méridional et la Sabine du IX^e siècle à la fin du XII^e siècle*. Roma, 1973, 2 vols., en especial I, p. 305-545; DUBY, G. *La société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*. Paris, 1971, p. 173-190; BONNASSIE, P. Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente en la Alta Edad Media (siglos IV-XI). En *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*. Barcelona, 1993, p. 13-75.

2. Vid. The other transition. From Ancient World to Feudalism. *Past and Present*, 1984, vol. 103, p. 3-36 (traducción castellana en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1989, vol. VII, p. 7-35); y Problems of comparing rural societies in early medieval Western Europe. En *Land and Power. Studies in Italian and European Social History, 400-1200*. Oxford, 1994, p. 201-226.

3. BONNASSIE, P. *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle. Croissance et mutation d'une société*. Toulouse, 1975-1976, 2 vols.

C. Sánchez-Albornoz, con sus numerosos estudios y desde posturas positivistas, había emprendido la labor de desentrañar ese periodo formativo, aunque fueron los estudios de A. Barbero y M. Vigil⁴ los que produjeron un intento serio de análisis desde una óptica marxista y en contra de la visión militarista y romántica que se había apoderado de esa época de formación del espacio político castellano⁵. Sus aportaciones más interesantes fueron dos: la afirmación de la plena vigencia del modo de producción feudal en los reinos cristianos de la Edad Media peninsular y su relación genética con las estructuras de tipo gentilicio que se habían mantenido en las zonas norteñas, áreas poco romanizadas que constituyen el origen de las formaciones sociales posteriores. A pesar de la existencia de trabajos que plantean hipótesis interesantes sobre el tema con una metodología moderna e incidiendo en los aspectos claves de la formación del feudalismo en la Península Ibérica⁶, no existen monografías que se dediquen al estudio de este tema a partir de casos regionales⁷. Este déficit es un lastre que pesa sobre todo intento de análisis sobre el tema. En ese sentido, este artículo pretende ser una pequeña aportación mediante el análisis concreto de una determinada comarca castellana.

El proceso de transición al feudalismo afecta a toda Europa occidental y su solución será la implantación de un régimen feudal que presentará peculiaridades regionales, comarcales y locales, debido a las circunstancias sociales que concurren en cada caso. No debe obviarse la evidencia de que todo sistema social aloja en su seno otros tipos de organización social que no son preponderantes, pero que actúan en la periferia del mismo. Por tanto, el fenómeno del paso al feudalismo es plural, además de constituir un largo proceso al que las distintas formaciones sociales se amoldan según sus diversos ritmos y formas.

4. *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona, 1974; y *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, 1978.

5. La obra clásica en ese sentido es la de PÉREZ DE URBEL, J. *Historia del Condado de Castilla*. Madrid, 1945, 3 vols.

6. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid, 1980; MÍNGUEZ, J.M.^a. Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, vol. III, p. 7-32; ESTEPA, C. Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León. En *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*. Ávila, 1989, p. 157-256; ÁLVAREZ BORGE, I. El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, vol. V, p. 145-159.

7. Por su interés son relevantes MARTÍNEZ SOPENA, P. *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985, que sin tratar específicamente sobre la transición al feudalismo, hace frecuentes referencias y es una monografía de indudable calidad; Díez HERREIRA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*. Santander, 1989, que es una interesante obra, cuya primera parte versa sobre la transición a partir de las "comunidades de valle", siguiendo el modelo de la "organización social del espacio" que propone el profesor J.A. García de Cortázar. Recientemente se ha publicado un artículo de enorme interés para los aspectos que voy a analizar en este artículo: GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, vol. 2, p. 7-69.

Castilla presenta algunas peculiaridades. Como zona periférica dentro del mundo romano y visigodo, mantuvo como base de su organización social un sistema de lazos gentilicios bastante similar al que poseían los pueblos prerromanos de la Península Ibérica en el momento de contacto con el mundo romano, aunque existieron indudables influencias externas⁸. Por consiguiente, la herencia indígena de carácter arcaico era preponderante en el sistema social de la región castellana, lo que conllevaba igualmente unas estrategias de ocupación y aprovechamiento del espacio que poco tenían que ver con el modelo agrícola mediterráneo. Esa peculiar pervivencia marcó el desarrollo posterior y aparece en numerosas ocasiones a lo largo de los siglos medievales. Pero, entre los siglos VII y XI se opera un cambio en favor de la paulatina implantación del modo de producción feudal; dicho cambio se acelera con el desmantelamiento del poder visigodo y culmina con la crisis del reino leonés y el surgimiento de un poder feudal propiamente castellano.

Este rasgo peculiar no coincide con el modelo de transición basado en la subsistencia de un esclavismo de tipo clásico hasta el siglo X, como se ha postulado por parte de algunos historiadores⁹; así pudo ocurrir en algunas zonas centrales del antiguo sistema esclavista, pero no en una zona periférica, en la que el alcance del esclavismo clásico no fue muy amplio¹⁰.

En este artículo pretendo definir y analizar un tipo de estrategia gentilicia de ocupación del espacio como es el hábitat castral. Esas estrategias son variadas, pero todas ellas presentan unas características similares: una escasa territorialización, que se contrapone a una ocupación extensiva y poco agresiva del espacio, y una jerarquización deficiente. El estudio de las mismas representa un intento de acercamiento a un periodo cuyos vestigios más interesantes provienen de este campo, ante la carencia de un número más abundante de fuentes escritas. A todo ello se suma la constatación de que el espacio y, en especial, el poblamiento

8. Numerosos antropólogos habían llamado ya la atención sobre las supervivencias gentilicias, pero fueron A. Barbero y M. Vigil quienes plantearon por vez primera entre los historiadores la hipótesis de un origen gentilicio del feudalismo ibérico. Vid. *La formación del feudalismo...*, p. 354-404. Las interesantes apreciaciones de J. M^a Mínguez sobre este tema se han basado también en esa idea: *Ruptura social...*, y una reciente obra de síntesis, *Las sociedades feudales, 1. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. Madrid, 1994, especialmente p. 61-72.

9. Además del trabajo de P. BONNASSIE citado en la nota 2, vid. Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal. En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*. Barcelona, 1984, p. 21-65.

10. Los "casati" que aparecen en los documentos medievales castellanos poco tienen que ver con los "servi casati", puesto que no están adscritos a la tierra, sino que más bien parecen miembros de la comunidad aldeana que se han sometido a un señor, manteniendo su pertenencia a dicha comunidad. Los "collazos" responden a un tipo de dependencia directamente relacionada con la desintegración interna de las familias de tipo gentilicio. Vid. MARTÍNEZ GARCÍA, L. Solariegos y señores: la sociedad rural burgalesa en la Plena Edad Media (ss. XI-XII). En *III Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media*. Burgos, 1994, p. 366; Díez HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...* p. 59-60; HOMET, R. Los collazos en Castilla (siglos X-XIV). *Cuadernos de Historia de España*, 1976, vol. LIX-LX, p. 105-220.

muestran las características fundamentales de una determinada sociedad. El patrón espacial no es producto de una relación paritaria entre el medio y el hombre, sino que son las circunstancias sociales las que contribuyen decisivamente a formalizar un patrón u otro. Las relaciones de poder tienen una plasmación real en la jerarquización del poblamiento y en la explotación de los recursos, lo que distorsiona cualquier explicación que se basara en un simple cálculo de aprovechamiento racional, ya que la "racionalidad" se relaciona directamente con las necesidades que se establecen en una formación social concreta. En el caso castellano, J. Escalona plantea cuatro rasgos que identificarían el patrón espacial en la Edad Media, aunque algunos puntos son aplicables a cualquier región. Cada formación económico—social presenta diferentes estrategias espaciales que adapta a las existentes en el pasado; los elementos preexistentes pueden dar un aspecto irracional y disfuncionante a los nuevos patrones; ese patrón espacial, en consecuencia, no tiene una sola lógica interna, sino que responde a lógicas diferentes y anteriores que o se perpetúan o desaparecen o se fosilizan, lo que da al conjunto una gran complejidad; toda esta estructura se genera en un periodo largo y a un ritmo lento, que en Castilla debe remontarse a la Edad del Hierro¹¹.

El retraso social, respecto del desarrollo general, de la áreas periféricas permite que elementos que han desaparecido o que se han adaptado hasta perder su identidad en las zonas centrales, pervivan durante mayor tiempo. Así sucede en la Lora, una comarca al noroeste de la actual provincia de Burgos, entre las Merindades de Castilla la Vieja, Valderredible, Valdelucio y Ubierna, que conforma un sector triangular de unos 550 kms.² correspondiente al sinclinal Sargentos—Sedano. Por su territorio surcan los cursos sinuosos del Ebro y de su afluente el Rudrón. Las loras son grandes sinclinales arrasados por una superficie de erosión interterciaria que ha creado altas plataformas subhorizontales de material calcáreo, cuya altitud oscila entre los 900 y 1.100 metros de altura. Se pueden distinguir dos unidades que componen la comarca: los encajamientos de los ríos, por un lado, y la superficie de erosión propiamente dicha, por otro. El Ebro y el Rudrón forman valles estrechos y profundos que se combinan con las altas parameras calcáreas, con desniveles que llegan a alcanzar los 300 metros de diferencia. La vegetación en las zonas culminantes presenta abundante encina, quejigo y, sobre todo, matorral de brezo, gayuba y lavanda; únicamente algunos sectores margosos al borde de las calizas se han aprovechado para el cultivo, ahora en retroceso. Sólo en las pequeñas y angostas llanuras aluviales hay tramos de bosque—galería y zonas susceptibles de aprovechamiento agrario. El tiempo es bastante riguroso y frío en invierno, con heladas y pocas precipitaciones, mientras los veranos son cortos y con temperaturas bastante altas. Por tanto, las condiciones ecológicas no favorecen el desarrollo del terrazgo, que permanece acantonado en los valles. El frío y la aridez edáfica de las calizas obstaculizan enormemente el cultivo, por lo que ha

11. Algunos problemas relativos a la génesis de las estructuras territoriales de la Castilla altomedieval. En *II Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Alta Edad Media*. Burgos, 1991, p. 404-405.

sido una zona en la que ha predominado como actividad productiva la ganadería lanar en régimen de trashumancia¹².

Dentro del espacio loricano, existen otras unidades de rango inferior que enriquecen y hacen más complejo el paisaje. Dentro de las áreas de parameras, cabe diferenciar: la lora de Sargentos (o "Pata del Cid"), que es la lora propiamente dicha, el páramo de Masa, los páramos de Villaescusa y la compleja subcomarca de Butrón, zona de transición hacia las Merindades de Castilla Vieja. Los valles encajados gozan de una gran personalidad: el Rudrón alto y medio, los cañones del Ebro, el valle de Sedano e incluso los que forman cursos fluviales de rango inferior (afluentes del Rudrón), como el San Antón o el Moradillo. La percepción es la de un paisaje compartimentado de forma natural, algo que incidió en la identificación de algunas unidades de organización territorial en la Edad Media con determinadas subcomarcas.

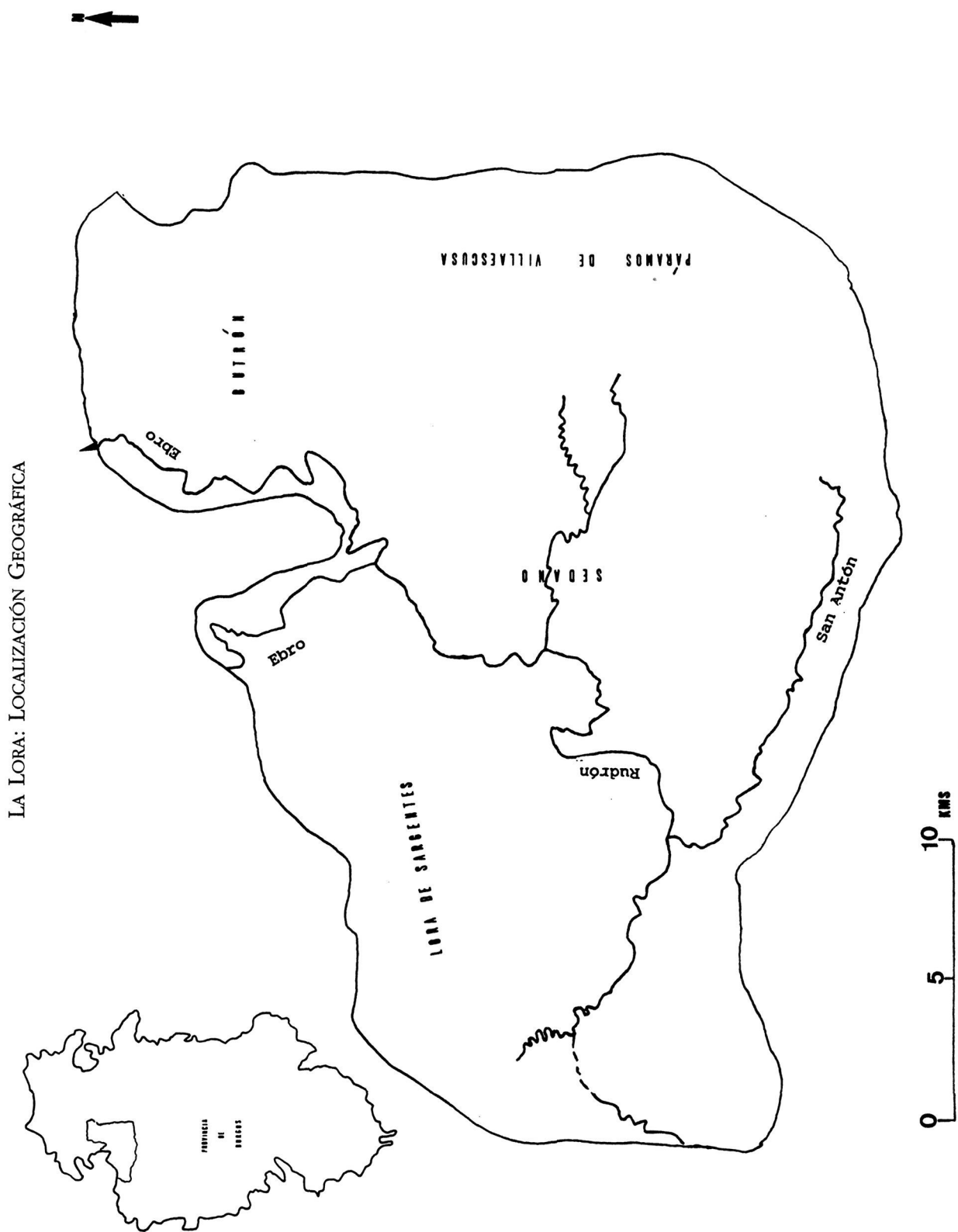
La penetración romana en la zona fue deficiente¹³ y su feudalización se estableció desde las bases de una organización indígena de raíces prerromanas, cuyo origen sería el Bronce Final y la Edad del Hierro. Surcada marginalmente por vías de comunicación de nivel regional o interregional, tampoco fue una zona de importancia estratégica durante la Edad Media. Esta identidad periférica influyó también en la escasez de documentos escritos, lo que ha potenciado el papel de la arqueología extensiva. Es en esta comarca donde hemos podido analizar un tipo de estrategia espacial indígena clave para la feudalización.

El hábitat castral hunde sus raíces en el Bronce Final, aunque es característico de la Edad del Hierro. Los castros son asentamientos situados en un lugar sobresaliente, por su altitud, de las áreas circundantes; en su emplazamiento juega un importante papel el factor defensivo que, o bien se lo proporciona la propia disposición del lugar, o bien éste es reforzado por estructuras artificiales de cierta entidad¹⁴. En la zona que nos ocupa se produjo una continuidad de este hábitat —que

12. CABERO DIÉGUEZ, V. Las comarcas tradicionales. En CABO, A. y MANERO, M.F. (dirs.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid, 1990, vol. VIII, p. 61-62; GARCÍA FERNÁNDEZ, J. *Castilla (entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*. Madrid, 1985, p. 256; VV.AA. *Análisis del medio físico de Burgos. Delimitación de unidades y estructura territorial*. Valladolid, 1988, p. 16 y 57; ORTEGA VALCÁRCCEL, J. *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*. Valladolid, 1974, p. 15-26; DELIBES, G. et alii. *Dólmenes de la Lora. Burgos. Carta arqueológica*. Salamanca, 1993, p. 15-16; ESCAGÜÉS Y JAVIERRE, I. La Lora: el país y sus habitantes. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1949, vol. 107, p. 133.

13. Los restos de época romana son fundamentalmente fragmentos de "terra sigilata" (Gredilla de Sedano, Sedano y Nocado), restos bajoimperiales (Hoyos del Tozo), estelas (Valdelateja y Tudanca), así como la posible existencia de un campamento romano en el lugar de Socastro, en Sedano, donde hoy se alza la iglesia parroquial. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Sedano y Villarcayo. *Kobie*, 1984, vol. 14, p. 11, 15 y 59; ABÁSOLO ÁLVAREZ, J.A. *Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Castrojeriz y Villadiago*. Burgos, 1978, p. 11, y Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos. *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1984, vol. L, p. 206; GARCÍA MERINO, C. *Población y poblamiento en la Hispania romana. El Conventus Chuniensis*. Valladolid, 1975, p. 234-235 y 241-242.

14. Vid. RUIZ VÉLEZ, I. *Arqueología del norte de Burgos*. Villarcayo, 1987, p. 84-85.



incluye, como se verá, un tipo de organización del espacio— desde la época prehistórica hasta la Alta Edad Media. Estos castros son más abundantes y de menor extensión que los que pueden observarse en la zona más llana del centro y sur de Burgos. En cierta manera, correspondían a un estadio inferior de desarrollo socioeconómico respecto de esas áreas más meridionales, manteniendo un modelo arcaizante poco afectado por los fenómenos de celtiberización. Étnicamente se trataba de un área controlada por los “cántabros orientales”, quienes conformaban un pueblo agreste y dedicado a la ganadería¹⁵. Cuando el pueblo cántabro fue sometido por Roma, la nueva potencia se limitó posiblemente a un mero control político basado en el tributo y en unos escasos asentamientos de tipo militar, permitiendo así que no variara sustancialmente el patrón social, salvo la aceptación de una jerarquía superior y el desmantelamiento de algún castro. Los reducidos restos romanos recogidos en el área parecen reforzar esta hipótesis. El siglo III d. de C. supuso el hundimiento del poder romano en la zona y la resurgencia de los patrones indígenas; los visigodos sólo podrán instalarse como poder superior a partir de las campañas de Leovigildo en el 574, y lo harán de forma similar a los romanos¹⁶. En el momento en que se desmorona el entramado político visigodo y el poder musulmán demuestra un nulo interés por la región al norte de la Cordillera Central, los habitantes de la Lora, y de otros lugares, mantienen su ancestral sistema de castros, si bien es cierto que las influencias exteriores y, sobre todo, la dinámica interna de la sociedad loricana, y de todo el norte de la Península Ibérica, han provocado el inicio de un proceso evolutivo de cambios que irán desestructurando la sociedad indígena, encaminándola al feudalismo.

En la Lora, existe una amplia nómina de castros con restos arqueológicos que denuncian su ocupación en la Alta Edad Media, alargándose hasta los siglos X y XI. Los más sobresalientes son los que se citan a continuación:

— *Castrillo de Butrón* (Villaescusa de Butrón). El pueblo semiabandonado de Villaescusa de Butrón es la entrada desde los páramos de Villalta a la Hoya de Huidobro, una depresión casi circular, en torno a la cual se levanta la mole de Peña Otero con sus 1.205 metros de altura. A unos dos kilómetros al suroeste y sobre un

15. Vid. GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 20-22 y 26-27, quien hace una interesante lectura de la evolución de este pueblo y su relación con otros cercanos. Igualmente, SOLANA SÁINZ, J.M.^a. *Los cántabros: territorio y costumbres. Hispania Antiqua*, 1992, vol. XVI, p. 11-15.

16. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R. *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cántabrica*. Santander, 1986, p. 28; GARCÍA MERINO, C. *Op. cit.*, p. 354 y ss.; BARBERO, A. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes...*, p. 77; REYES TÉLLEZ, F. *Arqueología y cultura material de Burgos en la Alta Edad Media*. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 84-85. J.J. García González, en cambio, defiende la importancia del asentamiento visigodo en la zona a partir de la conquista de Leovigildo; para este historiador sería el punto de inflexión a partir del cual se desarrolla una ruptura con el modo de producción comunitario hacia estructuras que anuncian el modo de producción feudal. Vid. *Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media*. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 362 y ss.; y *Fronteras y fortificaciones...*, p. 19 y 48. Sin embargo, los argumentos arqueológicos no permiten afirmar un asentamiento visigodo generalizado, sino esporádico; además son las contradicciones internas de la propia sociedad indígena, junto a influencias externas (pero no gracias a dichas influencias) las que explican el proceso.

altozano que domina la Hoya de Huidobro, se encuentra el yacimiento. Se aprecian abundantes restos de una pared exterior que cierra perfectamente el lugar, formando un rectángulo. El lienzo exterior de la cara oeste procura adaptarse al acantilado existente, mientras que hacia el norte conserva un trazado bastante regular¹⁷. Poseemos documentación escrita de época medieval que testimonia la pervivencia del asentamiento. El monasterio de Cardeña recibió de un tal Muño: "villa que dicitur Castrello, in alboçe de Siero, cum suis terminis et suis montibus, id est de Vallego de fratre ad Penna-forata, dein ad Villaescusa ad Fonte de Agerio et directo ad fonte Albiella de Cuerno de Buetrone, via que discurrit tras Buetrone adta lacuna de Vitagan"¹⁸. Estas referencias marcan los límites no del castro, sino de su área de influencia y representan un dato de gran interés para el conocimiento de la forma de organización del territorio. Todavía en el siglo XIII Fernando III dona a Las Huelgas de Burgos: "castrielo quod est in Buetron quod iacet inter illam albergariam del Corno et Pesadas et Villam Scusam et Sanctum Florencum"¹⁹. Por tanto, aún en el siglo XIII se mantenía de alguna forma el asentamiento.

— *Lora* (Tablada del Rudrón). Se encuentra en la mojonera que dividía los términos de Tubilla del Agua, Tablada del Rudrón y Covanera. Situado sobre la lora de Sargentas, se abre al valle medio del Rudrón, por una zona en la que el río va muy encajado. Los vestigios encontrados indican que la mayor vigencia del asentamiento debe inscribirse en los primeros siglos de la Alta Edad Media²⁰. Se pueden apreciar dos recintos diferenciados; el primero de ellos (recinto A) está compuesto por una gran cantidad de muros que conforman una figura casi circular, dentro de la cual se disponen desordenadamente más muros derruidos cubiertos por una densa capa vegetal. El segundo (recinto B) se encuentra a unos 400 metros hacia el sur, sobre un pequeño cerro que se eleva sobre la paramera, en el límite del desfiladero que cae al Rudrón; es de dimensiones más reducidas, pero posee una muralla exterior perfectamente seguible, con dos pequeñas entradas. Por lo tanto, es un asentamiento complejo. Su situación estratégica sobre el valle del Rudrón y con la lora de Sargentas a sus espaldas, se ve reforzada por haber sido un nudo vial de gran importancia. La magnitud de los restos dio pie a que algún autor identificara el nombre del yacimiento con el de la comarca, aunque soy muy escéptico al respecto. Su vigencia es difícil concretarla. A pesar de que L. Huidobro señala la existencia de un documento que probaría su pervivencia hasta el siglo XVI²¹, no ha sido posible encontrarlo. La única referencia es un pleito de

17. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 45' 27" N—0° 1' E. Vid. MARTÍNEZ DÍEZ G. *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*. Valladolid, 1987, p. 75.

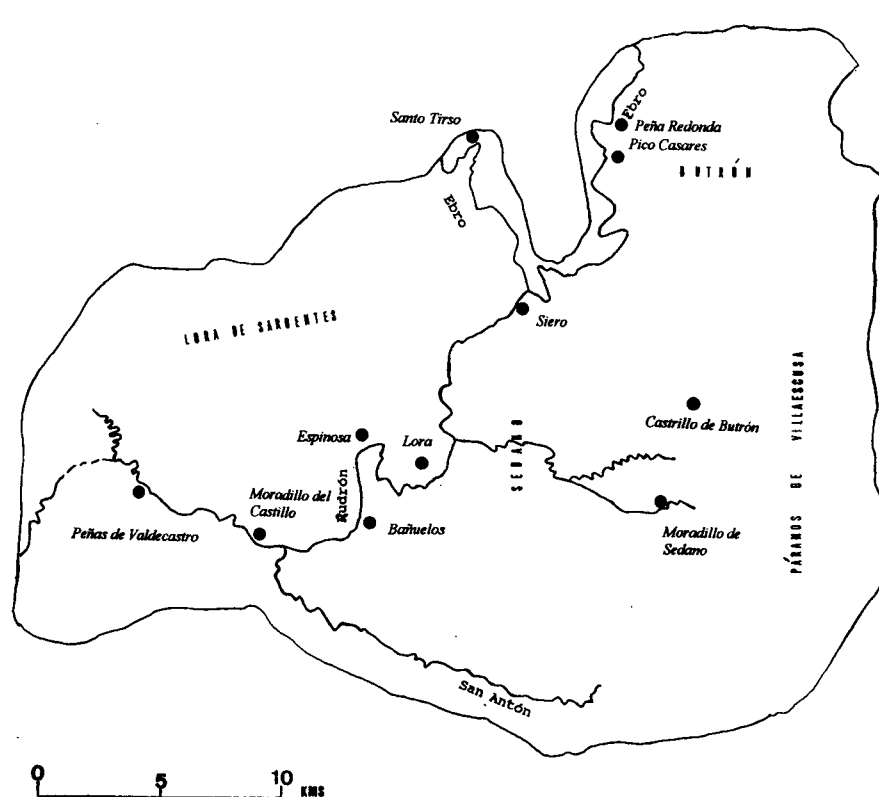
18. SERRANO, L. *Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid, 1910 (a partir de ahora, *Cardeña*), doc. CCLXX (945-IX-3).

19. LIZOAIN GARRIDO, J.M. *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1283)*. Burgos, 1985, 3 vols., (a partir de ahora *Las Huelgas*), I, doc. 172 (1222-IV-2).

20. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 43' 5" N—0° 7' 50" W. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA GARCÍA, J.A. *Op. cit.*, p. 21; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 67.

21. Vid. el prólogo que hace L. Huidobro Serna al artículo de ESCAGÜÉS Y JAVIERRE, I. *Op. cit.*, p. 129, así como su trabajo, El partido judicial de Sedano. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 138, p. 382.

CASTROS OCUPACIÓN MEDIEVAL



1588 entre San Martín de Escalada y Santa María de Ebro con los vecinos de Ayo-luengo, en el que se dice que este pueblo “con todos sus terminos, pastos, montes y abrevaderos e todo lo demas, incluso lo metido dentro del castro de piedras, era solariego de San Martin de Escalada”²².

— *Moradillo del Castillo*. Esta pequeña aldea se sitúa en el valle medio del Rudrón, sobre un altozano de 825 metros de altura que domina el río desde un meandro, con un desnivel de unos 70-100 metros respecto del cauce fluvial. Hacia el Este se encuentra un montículo rocoso denominado “El Castillo”, que se yergue sobre el pueblo. Es una cumbre sin apenas superficie susceptible para construir, por lo que difícilmente pudo existir un hábitat²³. No obstante, la documentación escrita del siglo XI llamaba la atención sobre la existencia de un núcleo amurallado, como se podía deducir de la toponimia: *Muratiello*²⁴. La documentación refle-

22. HUIDOBRO SERNA, L. El partido judicial... *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 140, p. 685 y ss.

23. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 42' 13" N—0° 0' 47" E. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 25.

24. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976 (a partir de ahora *San Millán*), doc. 356 (1066-III-25): “In Bannuelos, prope Muratiello”; GARRIDO GARRIDO, J.M. *Documentación de la catedral de Burgos (804-1222)*. Burgos, 1983, 2 vols., (a partir de ahora *Catedral*), I, doc. 26 (1075): “in alfoçe de Muratello, villa que dicitur Larrat”; *Ibidem*, doc. 27 (1075): “villam que vocatur Iarade, in accidenti de Muratiello”.

ja además un carácter de referente socio—espacial que no puede obviarse. A los pies del farallón denominado “El Castillo”, hay una pequeña barriada, aislada del resto del pueblo, de conformación circular. Su situación estratégica es ideal, controlando el paso del Rudrón y las parameras. Nuestra hipótesis es que dicha barriada se asienta sobre el antiguo castro. Esta hipótesis viene reforzada por la toponimia bajomedieval, puesto que el nombre actual parece responder a una repetición del nombre inicial. En cambio, en el “Becerro de las Behetrías” se denomina al lugar como “Muradiello de Ruyzcon”²⁵, sin hacer referencia alguna a ningún castillo, cuando lo lógico es que entonces aún existiera el recuerdo del mismo.

— *Siero* (Valdelateja). Al suroeste del pueblo de Valdelateja y tras subir una calzada bien cuidada que salva un desnivel de unos 150 metros en dirección sur, se localiza el barrio abandonado, despoblado en época moderna, de Siero. Se conservan abundantes restos de edificaciones en torno a un sendero que actúa de eje central. Este primer hábitat se encuentra al amparo de otro más elevado. A otros 150 metros de altitud está el peñón rocoso llamado “El Castillo”, donde existe actualmente una ermita dedicada a Santas Centola y Elena. La explanada no permite grandes construcciones, pero sí la existencia de un castro de dimensiones reducidas. El altozano no precisa construcciones de tipo defensivo gracias a las condiciones naturales. Los restos arqueológicos proporcionan datos sobre una ocupación ininterrumpida desde la época prehistórica hasta la Alta Edad Media, con una efectiva presencia romana y visigoda²⁶. La ermita conserva una inscripción: “(cruz patada con Alfa y Omega) Fredenandus / et Gutina (cruz patada con Alfa y Omega) / era DCCCXX”²⁷. El tipo de letra es similar al que aparece en la iglesia visigótica de Quintanilla de las Viñas. Sin embargo, los elementos decorativos parecen ser más bien una copia pobre, una simplificación ruralizante de lo visigodo. Es además cabeza de un alfoz, como se ponía de manifiesto en el documento de la donación de Castrillo de Butrón procedente de San Pedro de Cardeña²⁸.

Además de estos castros, que son a mi juicio los más interesantes, quedan otros que conforman el resto de la red en la Alta Edad Media; son: Castro (Bañuelos de Rudrón), Castro—Llano (Gredilla de Sedano), Espinosa (Tablada del Rudrón), Moradillo de Sedano, Peña Redonda (Tudanca), Peñas de Valdecastro—Panizares (Hoyos del Tozo), Pico Casares (Ahedo de Butrón) y Santo Tirso (Orbaneja del Castillo)²⁹.

25. MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El libro Becerro de las Behetrías*. León, 1981, 3 vols., (a partir de ahora *Becerro de las Behetrías*), II, p. 383.

26. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 46' 0" N—0° 4' 56" W. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 21-22; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 78.

27. Vid. ANDRÉS ORDAX, S. Arte burgalés de la Alta Edad Media. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 135-136.

28. Vid. nota 18: “villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero”.

29. Vid. ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 54-55; BOHIGAS ROLDÁN, R. Yacimientos altomedievales en la antigua Cantabria. *Altamira*, 1978, vol. XLI, p. 34-35; BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 10, 13, 16, 24-25, 41, 63 y 66; DELIBES, G. et alii. Dólmenes de Sedano I. El

Los cuatro lugares señalados en primer lugar forman un grupo de castros bien documentados e incluso algunos de ellos son centros de jerarquización del espacio en los siglos X-XII. Hay un rasgo común en todos los castros: su localización. Encaramados sobre altozanos o páramos, se sitúan al socaire de los valles o depresiones sobre los que se alzan, de tal forma que, aun situados en las zonas más altas, su territorio debió abarcar esas zonas que controlan desde la altura. Esta situación les permite controlar dos paisajes con recursos diferentes: los valles y las parameras. Los primeros eran áreas de recolección natural de alimentos y pastos de invierno. Las segundas poseían un rico bosque de hayedos, que ha desaparecido en la actualidad, y sostenían al ganado³⁰. Tenemos noticias en documentos medievales que hablan del uso destinado al pasto para el ganado al que estaban destinadas las altas parameras. Son interesantes los pleitos que surgen por dichos pastos; en algunos casos, se trata de una controversia entre una entidad monástica y varios concejos aldeanos, lo que viene a reforzar la idea de una tradición comunal en el aprovechamiento de los pastos, mientras en otros sólo se indica el aprovechamiento ganadero del área³¹. Estas altas parameras fueron objeto de un aprovechamiento ganadero en la Edad Media, lo que tiene una lectura regresiva: los castros situados en los bordes de las parameras poseían un emplazamiento adecuado para la utilización de los mismos como lugares de pasto.

Algunos castros, tal es el caso de Lora, Siero, Castro—Llano y quizás Moradillo del Castillo y Moradillo de Sedano, poseen una doble ocupación, es decir, que existe un pequeño reducto castral y otro hábitat cercano de mayor entidad poblacional. Es probable que el primer lugar tuviera únicamente una función defensiva, mientras que el segundo fuera el auténtico asentamiento. Esto no ocurrió en todos

sepulcro de corredor de Ciella. *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 1982, vol. 14, p. 188; HUIDOBRO SERNA, L. El partido judicial... *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 138, p. 384; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 67 y 77; NOLTE Y ARAMBURU, E. Nota sobre nuevos hallazgos prehistóricos en cuevas de Vizcaya y otros hallazgos del norte de Burgos. *Kobie*, 1972, vol. 4, p. 20-24; OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, B. Últimas novedades arqueológicas en la provincia de Burgos. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1968-1972, vol. 1-2, p. 572-573.

30. Es interesante cotejar este dato con los que existen para Cantabria. Allí, R. Bohigas Roldán ha defendido que determinados emplazamientos en cerro se deben a la búsqueda de pastos; vid. *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central...*, p. 125. Igualmente, C. Díez Herrera observa que en Cantabria los núcleos de población más antiguos ocupan zonas de altitud y situación distintas a los más modernos, debido al peso de la ganadería; vid. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, p. 83.

31. Así, las aldeas de Hontomín, Robredo, Quintanilla Sobresierra, Quintanajuar, Cernégula, Abajas y Cañizar disputan a los monjes de Santa María de Rioseco unos derechos sobre los pastos de la dehesa de Monte Espinoso, propiedad del cenobio, pleito que se alarga por una nueva demanda de la aldea de Hontomín, lo que provoca la fijación de los límites de la dehesa; *AHN, Clero, Santa María de Rioseco*, carp. 353, n.º 1 (1230-XII-14) y n.º 13 (1238-III-6). Asimismo, Fernando III envía unos pesquisadores para que juzguen "sobre la contienda que avien entre el obispo de Burgos et los de Varrio et los de Panizares sobre prados de la Lama" en San Mamés de Abar; GONZÁLEZ, J. *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, 1980, 3 vols., (a partir de ahora *Fernando III*), II, doc. 340 (1231-V-23). Igualmente, pleitean Santa María de Aguilar de Campoo y Las Huelgas de Burgos por unos prados en Sargentos de la Lora, donde se observa un sustrato de mancomunidad de pastos, pues son testigos los habitantes de localidades próximas que mandan allí sus ganados para que pasten; *Las Huelgas*, vol. I, doc. 386 (1249).

los lugares y se debe relacionar con el proceso de sedentarización que lentamente se va produciendo en la Alta Edad Media. Los castros debieron ser inicialmente hábitats semipermanentes que servían de refugio a poblaciones poco numerosas dedicadas a la ganadería, a las actividades depredatorias y a una pobre agricultura; dispersas en pequeños asentamientos temporales, acudían al castro como centro de referencia o como lugar en donde concentrar los rebaños. La intervención romanizadora en la Lora fue escasa en comparación con otras zonas de la Península Ibérica y del valle del Duero, pero posibilitó una mayor fijación al territorio de sus habitantes. Esta situación implicó que el hábitat castral perdiera su inicial sentido estacional para alcanzar un grado de ocupación más estable. Coadyuvó a ello el hecho de que la propia sociedad gentilicia, en la que se basaba el sistema castral, evolucionara hacia un aprovechamiento de los recursos tendente a potenciar los aspectos agrícolas, con la necesidad de controlar un espacio inestable. En este proceso, se produjo una reestructuración; algunos emplazamientos se abandonan en virtud de un proceso de concentración del poblamiento y selección de paisajes. La evolución en esa dirección representaba una potenciación de las tendencias hacia la sedentarización, cuyo primer efecto espacial fue la creación de nuevos hábitats en altura, cercanos a los castros, a modo de “aldeas castrales”, ya que la actividad ganadera seguía siendo preponderante y la colonización de los valles estaba en una fase incipiente³². El hábitat se irá desfuncionalizando en la mayor parte de los castros y sólo quedaron algunos de ellos ejerciendo un papel de organización territorial utilizados por el aparato político castellano.

Los habitantes de los castros se dedicaron principalmente a la ganadería, lo que no suponía un desconocimiento de prácticas agrícolas, al menos de las más rudimentarias. El pastoralismo puro, es decir, el sistema especializado en la cría y cuidado de animales con absoluta preponderancia sobre la agricultura, es inusual en Europa, aunque determinadas áreas, como la submeseta norte, permiten un desarrollo de las prácticas ganaderas superior a lo que es normal en el sistema agrícola—ganadero típico de Europa³³.

Los castros también controlaban los valles, en los cuales no se puede documentar un hábitat estructurado y estable anterior al siglo X³⁴. Es posible que fue-

32. Vid. BARBERO, A. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes...*, p. 55 y ss.; MÍNGUEZ, J.M^a. Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés. En *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*. Ávila, 1989, p. 97 y ss., y *Las sociedades feudales, 1...*, p. 66-69. Para Burgos es muy interesante el artículo de GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 308-312. Las “aldeas castrales” han sido estudiadas para una región con características muy diferentes como es el Levante; vid. GUICHARD, P. *Les musulmans du Valence et la Reconquête (siècles XI-XIII)*. Damasco, 1990, vol. I, p. 28-31.

33. Ésta es la postura que defiende WICKHAM, Ch. Pastoralism and underdevelopment in the Early Middle Ages. En *XXI Settimane del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo. L'uomo di fronte al mondo animale nell'Alto Medioevo*. Spoleto, 1985, vol. I, p. 403 y 454.

34. En los siglos X y XI sólo se documentan 17 entidades en las zonas de valle, sobre un total de 51: Pesquera de Ebro, Covanera, Colina, Villaescusa de Butrón, Villalta, San Andrés de Montearados, Sedano, Porquera de Butrón, Terradillos de Sedano, Bañuelos del Rudrón, Ceniceros, Quintanaloma, Dobro, La Rad, Cernégula, el barrio de Lagos en Sedano y el despoblado de Fontanares.

ran utilizados como una despensa de productos agrícolas que eran recolectados u objeto, cada vez más frecuentemente, de una rudimentaria labor de cultivo. Esta situación es coherente con un sistema de predominio ganadero, pero en el que existe un componente agrario que sirve de apoyo a las prácticas productivas principales. Pero, también eran espacios ganaderos. Se producía una trashumancia de corto recorrido entre los castros y los valles, heredera del antiguo nomadismo. La dureza climática del invierno entorpecía el uso de los pastos de las parameras, por lo que no es extraño que el ganado fuera bajado a los valles, más refugiados del frío. Corrobora esta posibilidad la aparición de determinados topónimos que hablan de ese uso pecuario en localidades cercanas a los centros castrales³⁵. Se produciría, por consiguiente, una articulación entre el paisaje de las parameras y el de los valles.

Contamos con una magnífica referencia para observar esa dualidad de paisajes controlados por el castro. Es el documento de donación de Castrillo de Butrón a San Pedro de Cardeña³⁶. Es posible identificar los lugares que aparecen en él y que corresponden con los límites del área de influencia del castro susodicho: la Hoya de Huidobro (“vallego de fratre”), Peña Otero (“Penna—forata”), Villaescusa de Butrón (“Villaescusa”), la fuente de Hontalvilla en Villalta (“Fonte albiella de Cuerno de Buetrone”) y el camino que va de Pesadas a Sedano y que recorre una zona endorreica en la que se forman charcas estacionales (“via que discurrit tras Buetrone adta lacuna de Vitagan”)³⁷. Se trata de un espacio de unos 35—40 kms.², muy superior a la media de las aldeas medievales, en el que se incluyen los páramos de Villaescusa y el pequeño valle de Huidobro. Este territorio estaba bajo control de Castrillo de Butrón todavía en el año 945.

Este caso ejemplifica lo que debió ser el espacio habitual ocupado por un castro. Es una ocupación extensiva del territorio con un núcleo castral que opera como centro. Debe existir una cierta distancia entre castro y castro para poder explotar el área, aunque hay excepciones. El territorio castral se define por la paramera, ya que el valle es un espacio subordinado cuyo dominio es automático al poseer la primera. Los límites hacen referencia a puntos geográficos (significativa la presencia de fuentes, para abreviar al ganado) y no tanto a núcleos de población.

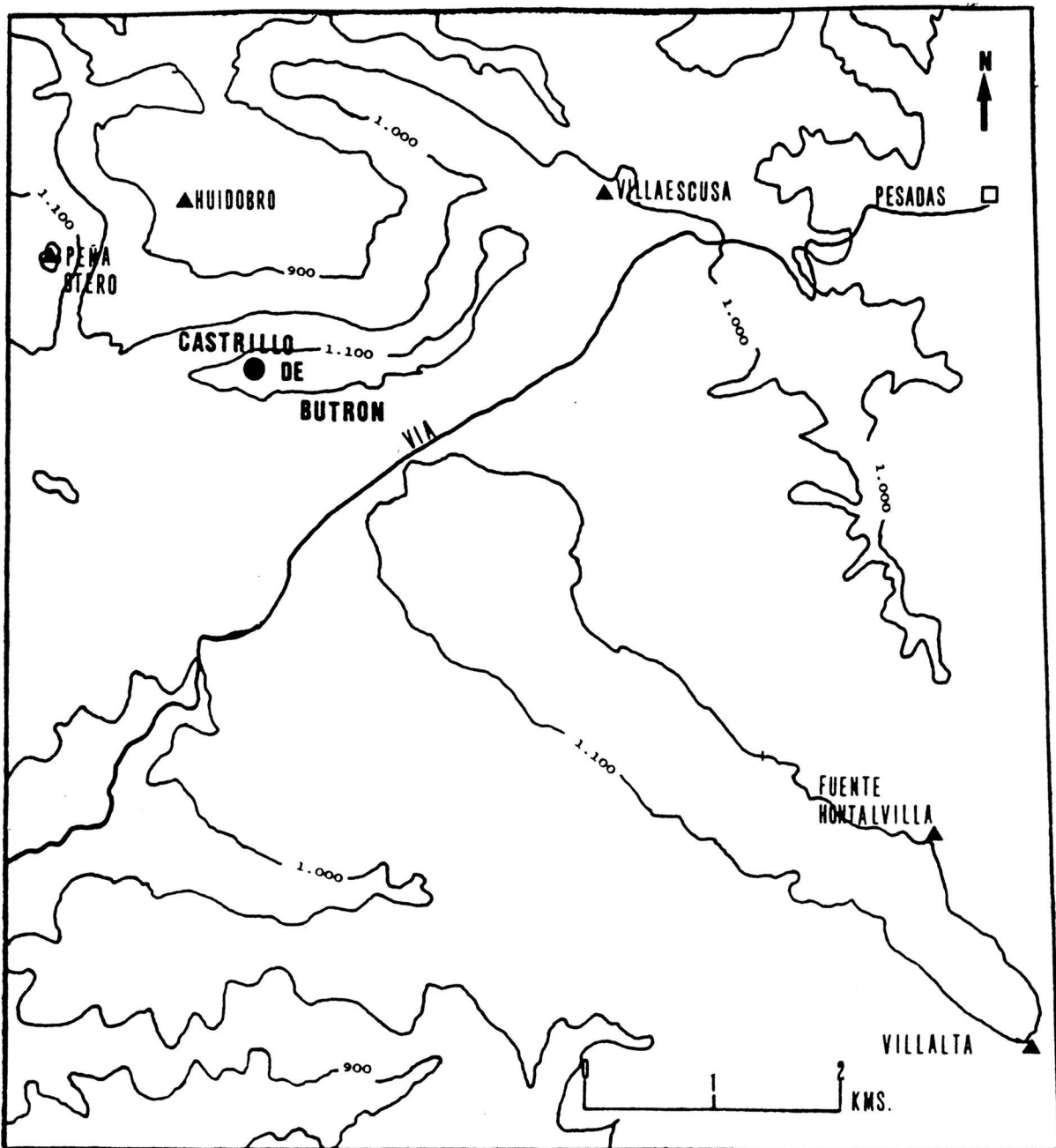
35. Es el caso de Prádanos del Tozo, cercano a Peñas de Valdecastro; SERRANO, L. Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1905, vol. XII (a partir de ahora *Valcárcel*), doc. IV (1192-XI), nombre que hace referencia a la existencia de prados de uso ganadero. Vid. PÉREZ CARMONA, J. La historia y la geografía burgalesas reflejadas en su toponimia. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1964, vol. 163, p. 250. También está el caso de La Rad, topónimo que indica un espacio de uso colectivo (probablemente ganadero) y que aparece en la documentación medieval como dependiente de Moradillo del Castillo: “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”; *Catedral*, vol. I, doc. 27 (1075). Este tipo de trashumancia de corta distancia es postulado para las comunidades campesinas por WICKHAM, Ch. *Pastoralism and underdevelopment...*, p. 446-447.

36. Vid. Nota 18.

37. Otra propuesta de límites es la que realiza LÓPEZ MATA, T. *Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González*. Burgos, 1957, p. 157.

Si exceptuamos el recinto A de Lora, la superficie de los castros es demasiado pequeña como para alojar a un número elevado de personas, por lo que hay que sospechar que se trataba de pequeñas comunidades, puesto que las construcciones aún visibles son suficientemente complejas como para desechar la hipótesis de su uso exclusivo para guardar el ganado. Los castros además no parecen articularse entre sí; esa articulación es posterior, cuando el proceso de ruptura del sistema social indígena conlleva la creación de cabezas de alfoz.

EL TERRITORIO CASTRAL DE CASTRILLO DE BUTRÓN



¿Existían otros asentamientos aparte de los castros? La presencia de estructuras castrales complejas, que incorporan un castro y un territorio dependiente, invalida cualquier posibilidad de existencia de una red bien articulada de asentamientos en el valle o en el páramo. Esto no significa que no haya otros núcleos, aunque de menor articulación con el territorio. Las localidades actuales cercanas a los antiguos hábitats castrales no tienen una toponimia prerromana y son producto de la desintegración del sistema, pero otros lugares mantienen una toponimia que se remonta al periodo anterior al dominio romano: Cernégula, Dobro, Masa, (San Mamés de) Abar, Sargentos de la Lora y Sedano³⁸. Estos lugares debieron constituir pequeños asentamientos inestables; buena parte de ellos fueron inicialmente simples puntos de referencia para las prácticas ganaderas. Su aparición en los documentos escritos es relativamente muy temprana en algunos casos para la media de la Lora³⁹. Deben añadirse los lugares que citaba anteriormente como propios de zonas de pastos. No obstante, todos estos lugares no constituyeron una red de asentamientos en el valle en los siglos anteriores al X, sino que serían en su mayor parte pequeños puntos de referencia o hábitats estacionales relacionados con la trashumancia. Probablemente otros asentamientos con toponimia posterior también ejercieron el mismo papel, aunque quizás en niveles de menor articulación⁴⁰.

En definitiva, debemos quedarnos con la idea de un sistema castral surgido en época prerromana que sobrevive hasta la Alta Edad Media. La documentación escrita y el registro arqueológico permiten sostener esa continuidad que marcará en muchos aspectos el proceso de feudalización de la Lora.

La persistencia del sistema castral está íntimamente ligada a la supervivencia de esquemas sociales basados en los lazos gentilicios, al menos en la Lora, comarca periférica. No me extenderé en la forma de organización social gentilicia que ya estudiaron en su día A. Barbero y M. Vigil. La estructura castral se adecuaba a la perfección al espacio ocupado por una de estas "parentelas ficticias", es decir,

38. ÁLAMO, J. del. *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1283)*. Madrid, 1950, 2 vols. (a partir de ahora *Álamo*), I, doc. 15 (1011): "Cernegga". *Catedral*, vol. I, doc. 53 (1094): "Cernocho". GARCÍA Y SÁINZ DE BARANDA, J. El monasterio de monjes bernardos de Rioseco y su cartulario. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1960-1966, vol. 153-168 (a partir de ahora, *Rioseco*), doc. 39 (1186-I-28): "Cernogam". *Becerro de las Behetrías*, vol. II, p. 374: "Cerniegulla". *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4): "Dobro de Aspera". *AHN, Órdenes Militares, Santiago—Uclés*, carp. 94, I, 2: "villa qui vocitant Massa". *Catedral*, vol. II, doc. 531 (1221-VI-22): "Sanctus Mames de Favar". CIJAD PÉREZ, J. *San Andrés de Montearados. Pueblo milenario (Nuevas noticias sobre sus alrededores)*. Burgos, 1978 (a partir de ahora *Montearados*), doc. 17, p. 122-123 (1244-IV-11): "Sagentes". *Becerro de las Behetrías*, vol. II, p. 385: "Sege-mes". *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): "Seccano". *Catedral*, vol. I, doc. 68 (1099): "Sedano".

39. *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011): "Cernegga". *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): "Seccano". *Ibidem*, doc. 367 (1068-IV-4): "Dobro de Aspera".

40. Muchos prehistoriadores e historiadores ya han observado cómo la presencia de un castro precisa de algún tipo de asentamientos cercanos sobre los que ejerce un control variable según el tipo de sociedad; dicho modelo se transmite hasta la Alta Edad Media inclusive, como pone de manifiesto un estudio monográfico muy interesante; DYER, C. *Hanbury: settlement and society in a woodland landscape*. Leicester, 1991, p. 14.

eran el marco geográfico de aprovechamiento de los recursos naturales que podía apropiarse y utilizar cada uno de los subgrupos que componían el conjunto indígena⁴¹. No obstante, desde la época de dominación romana es posible que se activaran elementos de evolución nuevos encaminados a la creación de formas similares al “cacicato”, o jefaturas tribales de tipo aristocrático, que condujeran a una mayor diferenciación interna del grupo⁴². En cualquier caso, el efecto es la génesis de poderes locales cada vez más diferenciados y estructurados. Una prueba de la escasa jerarquización alcanzada es la inexistencia inicial de relaciones de subordinación entre los castros, aunque la cristalización de los poderes locales iba en esa dirección. De todas formas, el sistema castral en su estado más puro no debió traspasar el siglo X, sin que por ello desapareciera su influencia, porque su especial duración fue determinante.

No todas las subcomarcas que componen la Lora sufrieron de igual manera este proceso. Algunas áreas, como Butrón o los páramos de Villalta—Villaescusa, están singularmente vacías de síntomas de supervivencia del sistema castral. En realidad, es una imagen distorsionada, ya que las condiciones geográficas (altas parameras lejanas de los valles) impiden la creación de castros, siendo más bien zonas de expansión de los mismos.

Sin embargo, la dinámica social influyó poderosamente en la desarticulación del sistema castral en el tránsito al feudalismo. La sociedad gentilicia entró en un proceso de desestructuración largo iniciado con los avances en la sedentarización, que se aceleran desde el siglo VIII, ante el hundimiento del aparato político visigodo. La presencia de los visigodos desde finales del siglo VI impidió la continuación de las prácticas ganaderas trashumantes y potenció el papel, hasta entonces marginal, aunque en progresiva expansión, de las actividades agrícolas⁴³. La influencia de la cultura agrícola visigoda cuajó en colectivos que comenzaban a utilizar la agricultura como base de su economía. Junto a ello, se impone paulatinamente la cristianización, llevada a cabo por ermitaños⁴⁴, que supone la justificación ideológica de muchos de los cambios que se producen en el sistema gentilicio y la

41. J.J. García González describe a la sociedad castreña a través de los siguientes rasgos: una articulación social segmentaria, agrupada en torno a la consanguinidad, con una jerarquía poco estructurada, que practica una economía atomizada de preponderancia ganadera bajo un sistema radical de propiedad comunitaria y explotación colectiva. Vid. Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, vol. 2, p. 86-87.

42. Así lo sostiene GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en la Plena Edad Media, p. 318 (nota 24), y Fronteras y fortificaciones..., p. 32-34, concediendo un papel impulsor importante a la administración romana. De cualquier manera, no cabe hablar de “cacicatos” puros, puesto que la tendencia a la segmentariedad impidió la creación de jefes y nobles excesivamente poderosos. Sobre el “cacicato” desde el punto de vista antropológico, vid. SAHLINS, M.D. *Las sociedades tribales*. 3ª ed. Barcelona, 1984, p. 43 y ss.

43. Vid. GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media, p. 310.

44. Vid. LORING GARCÍA, M^a.I. *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*. Madrid, 1987; MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales (El alto valle del Ebro)*. Bilbao, 1989; GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media, pp. 253-350.

adscripción a modelos sociales más desarrollados. El sistema indígena se encamina hacia una ruptura a causa de la sedentarización⁴⁵, que ya se observaba en los castros altomedievales, y de la creación de diferencias internas, producto de un desarrollo desigual de la riqueza personal de cada miembro de la comunidad, en un momento de emergencia de la propiedad privada como consecuencia de la colonización agrícola; dicha desigualdad puede venir derivada de una preeminencia inicial o de un mejor rendimiento de las propiedades. El comunismo se mantuvo probablemente de forma marginal, en especial en la explotación de los baldíos.

La Lora no fue ajena a este proceso de desintegración del sistema gentilicio. La colonización agrícola realizada por grupos con fuertes tradiciones comunales, dejó sus huellas en las “sernas”, algunas de las cuales surgen en los documentos medievales, una vez que han sido objeto de una superposición señorial. Estas “sernas” serían terrazgos excéntricos puestos en explotación por toda una comunidad, de donde se derivaría posteriormente, y gracias a la acción de los señores, el pago de una renta en trabajo o en dinero⁴⁶. Son auténticos vestigios de un pasado remoto. La colonización individual se expresa en las “divisas”, que son bienes concretos mediatizados por ciertos derechos de otros sobre los mismos, como sucede en su transmisión, donde interviene la comunidad; a la larga, sólo aquél que sea diviso pertenecerá plenamente a la comunidad. La concentración de “divisas” permitirá a su dueño el control sobre la comunidad basándose en relaciones en principio de carácter gentilicio, pero convertidas después en feudales⁴⁷.

La unidad de las comunidades indígenas comienza a sufrir desgarros. En un nivel superior, aparecen los “domni” y “seniores”⁴⁸, que han obtenido ese rango por su posición privilegiada dentro de las comunidades y por su relación con aba-

45. Es la tesis de MÍNGUEZ, J. M^a. Ruptura social..., p. 7-32.

46. Vid. BOTELLA POMBO, E. *La serna: ocupación y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander, 1988, p. 24-33, y su artículo Las sernas—prestación en el espacio burgalés en la Edad Media: manifestación de la superposición señorial. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 677-697; asimismo, hay interesantes aportaciones en ORTEGA VALCÁRCCEL, J. Geografía histórica de un espacio feudal: la región de Burgos en la Edad Media. *Ibidem*, p. 34. Las sernas aparecen en Ayoluengo y Quintanilla—Escalada; vid. SERRANO, L. *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XII*. Madrid, 1935, 3 vols., (a partir de ahora *Obispado*), III, doc. 102 (1141-VII-29). En cualquier caso, la escasa aparición documental de sernas en la Lora, sobre todo si se compara con la cercana comarca de Valdivielso, evidencia un desarrollo agrícola más tardío, en el que las fórmulas comunales han prescrito como método de expansión.

47. Son de mucho interés las apreciaciones de ÁLVAREZ BORGE, I. El proceso de transformación de las comunidades de aldea..., p. 147, y Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero, siglos X al XIV. En *I Jornadas Burgalesas de Historia. Introducción a la historia de Burgos en la Edad Media*. Burgos, 1990, p. 715, en consonancia con lo manifestado por ESTEPA, C. Formación y consolidación..., p. 198-199. Vid. *Catedral*, vol. I, docs. 54 y 59 (1094) en los que el obispo de Burgos recibe de Anaya Gustio y de doña Mayor sus respectivas divisas en Cernégula. También Elvira Háñez hace lo propio en Quintanaloma y Lagos, barrio de Sedano, señalando en ambos casos que donaba: “uno solare cum sua divisa, cum exitus et introitus, in montes et in fontes”; *Ibidem*, doc. 68 (1099).

48. *Cardena*, doc. CCLXXV (941-II-15), donde aparece un “Domno Alaricus”, que se identifica con el “Alaricus presbiter” que dona Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro en *ibidem*, doc. CCXCVII (917-XI-13). El “senior” Aznar Sánchez tiene posesiones en Quintanaloma y Dobro; *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4).

dengos locales o supracomarcales, así como con el aparato político castellano o navarro. Constituyen el grupo más favorecido por la nueva situación provocada por la sedentarización; ya fueran jefes anteriores que en el reparto de tierras consiguieron las más feraces, aprovechando la mano de obra de sus consanguíneos mediante el expediente de las fórmulas ancestrales de trabajo comunal usadas ahora en su beneficio personal, o ya fueran miembros de la comunidad especialmente hábiles en sus cultivos o con mejores tierras, que a lo largo de unas generaciones han acumulado buena parte del terrazgo, conforman el núcleo de los principales propietarios de tierras en su comunidad y en otras cercanas y/o lejanas. Arropados por los vínculos de parentesco que les unen con los habitantes del territorio, ejercen el poder efectivo sobre él. Son una clase social que se alía con otras fuerzas para consolidarse en su status de poder. Cabe asimilarlos a la aristocracia, de la que también formarían parte los infanzones, aunque éstos a un nivel inferior, como representantes de las gentes más enriquecidas de cada comunidad local, con una función guerrera añadida⁴⁹. En el otro extremo, se encuentran los “collazos”, “casatos” y “excusatos”, que representan diversas situaciones de dependencia, alguna de las cuales se origina a partir de la evolución de las relaciones de parentesco, como sucede con los “collazos”⁵⁰.

Un elemento de enorme importancia en este proceso en todo el norte de la Península Ibérica es la actividad colonizadora de pequeños grupos de monjes organizados de forma más o menos espontánea bajo la regla fructuosiana y autónomos de cualquier jerarquía eclesiástica⁵¹. En la Lora, no adquirieron un papel relevante. Sólo se pueden señalar cuatro de estas comunidades: Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro, San Martín de Escalada, un monasterio desconocido en Bañuelos de Rudrón y San Quirce de Tubilla del Agua⁵². A pesar de su escaso

49. Vid. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas...*, p. 41-42.

50. *San Millán*, doc. 356 (1066-II-25); SERRANO, L. *Colección diplomática de San Salvador del Moral*. Valladolid, 1907 (a partir de ahora *Moral*), doc. 1 (1068-III-1).

51. Vid. MÍNGUEZ, J.M^a. *Ruptura social...*, p. 22 y ss.

52. Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro es donado por Alarico en el 917, aunque existe un pleito sobre su posesión que se resuelve en el 945. Se menciona una “ecclesia Sancti Justi et Pastoris” compuesta por “ecclesias, kasas, cellarios, orreos et uno mauretano, quum omni ingresso et regresso, et libros, raupa, vestimenta, oves et bobes, kaballos, ortos, pumares, vineas VI iusta ecclesia Sancti Justi et Pastoris, una determinata, et alias V in rivulo qui dicunt Ebro”; *Cardena*, doc. CCXCVII (917-XI-13). Los otros dos documentos en *ibidem*, docs. CCLXXV (941-II-15) y CCLXXVI (945-VI-1). Un análisis sobre el pleito se puede leer en MORETA VELAYOS, S. *El monasterio de San Pedro de Cardena. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*. Salamanca, 1971, p. 36 y 51. Sobre San Martín de Escalada, hay un documento fundacional que edita PÉREZ DE URBEL, J. *Op. cit.*, vol. III, doc. 27 (siglo IX), que más bien parece una falsificación del XI, cuando se funda la abadía, que recoge un original del XIV, a fin de defender los derechos del cenobio. Vid. HUIDOBRO SERNA, L. Breve historia y descripción de la muy leal villa de Aguilar de Campoo. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1954, vol. 12, p. 189; y CIDAD PÉREZ, J. 54 pergaminos de la iglesia colegial de Campoo (Palencia). Descripción y resumen. *Burgense*, 1978, vol. 19/1, p. 271-298. El monasterio de Bañuelos de Rudrón se registra en *San Millán*, doc. 356 (1066-II-25): “In Bannuelos, propre Muratello unum monasterium”. Por último, San Quirce es sólo conocido por la arqueología, que lo data entre los siglos IX y XI; vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 27-28 y CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, F. Descubrimiento de una necrópolis altomedieval en Tubilla del Agua (Burgos). *Kobie*, 1984, vol. 14, p. 212.

número, los dos primeros debieron ejercer su influencia sobre las áreas cercanas y adquirieron una cierta entidad; a través de su asentamiento en un lugar fijo favorecían la sedentarización, la agricultura y la difusión de la ideología del bloque social dominante. De todas formas, su impacto tuvo que ser menor que en otras zonas, probablemente porque la geografía no era receptiva a unas prácticas agrícolas extensivas, así como por la articulación territorial que suponía la tradición castral en la dirección de impedir la constitución de centros paralelos⁵³.

Todas estas circunstancias inciden en la creación de nuevas instancias de poder dentro del marco gentilicio en Castilla la Vieja. Como ya he señalado, es posible que se diera una evolución hacia jefaturas similares al “cacicato”, pero con una extensión menor. La poca articulación de estas jefaturas explica su nula incidencia en la documentación escrita. No obstante, se puede plantear como hipótesis la siguiente evolución. En primer lugar, y con motivo de los cambios hacia la sedentarización y la génesis de diferencias internas, se crearía un grupo de dirigentes, aristócratas locales que basan su poder en las relaciones de parentesco, obedeciendo quizás a su pertenencia a una rama familiar más prestigiosa y a su creciente poder económico al disfrutar de las mejores y más numerosas tierras. Esta posición de fuerza se revaloriza ante la destrucción del reino visigodo y las frecuentes aceifas andalusíes, que marcan una clara inflexión hacia la eclosión de una clase de guerreros especializados, que inicialmente estaría compuesta por un grupo de jefes militares que dirigen a sus parentelas. Este grupo guerrero cabe identificarlo con el embrión de los futuros infanzones, pertenecientes a una pequeña nobleza guerrera aferrada al terruño, clase a la que se adherirán los campesinos enriquecidos. Una segunda fase, que no siempre se dio, es la diferenciación de uno de esos jefes como “primus inter pares”, con funciones militares, cuya pre-

53. J.J. García González cree que este tipo de centros monásticos corresponde a un intento de mantener en vigor formas socio—económicas comunales y responde a un modelo arcaizante abocado al fracaso, como lo demuestra su absorción por otros centros. Llega incluso a decir que “el monacato pre—benedictino nunca impregnó su religiosidad de contenido ideológico ni desempeñó jamás un papel socio—económico pionero en los procesos de repoblación”, por lo que tuvo que acogerse a los intersticios espaciales que dejaba libre la agricultura campesina en expansión. Según este historiador, sirvió preferentemente para reciclar como agricultores a pastores ancestrales descolocados y como productores comunitarios a rústicos y ermitaños desesperanzados en su soledad de agricultores privados. Su función era reciclar los excedentes demográficos. Para la cita, vid. *Iglesia y religiosidad en la Plena Edad Media*, p. 319 (nota 28); igualmente, *Del castro al castillo...*, p. 133 (nota 83). Sin embargo, no comparto este juicio tan negativo. Si bien es cierto que no era un modelo aceptable en el sistema feudal, debido a su alto componente comunal y desjerarquizado, no debe obviarse que supuso un intento por parte de la población indígena de sintetizar elementos comunales arcaicos con nuevas fórmulas agrícolas bajo un aspecto monástico. La abundante hagi-toponimia (mayor y menor) que se puede encontrar en los documentos de la época en la zona septentrional de Burgos es una prueba de su eficacia como elemento de colonización. Por otro lado, hay que reconocer su carácter transitorio y su fracaso a largo plazo, pero sin disminuir su peso. Además parecen quedar vestigios todavía en el siglo XIII en algún lugar como *Tabliega*; vid. *Álamo*, vol. II, doc. 717 (1282). Un acercamiento bastante descriptivo, pero muy interesante, es el que ofrece MARTÍNEZ OCHOA, R.M^a. La ordenación del paisaje en la más vieja Castilla en los siglos IX a XI. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1977, vol. 189, p. 300-305.

eminencia reside en un superior poder económico junto a un prestigio guerrero. Estos jefes pactarían con el naciente condado de Castilla, cuya cabeza no era sino un jefe militar más, pero el de mayor prestigio y poder a escala regional, que posee además una relación directa con el monarca leonés, configurando el resto un grupo de potestades, que mantenían una gran autonomía en el ejercicio de sus funciones, hasta el punto de ser la base de la alta aristocracia feudal⁵⁴.

Por supuesto, se dieron también otras variables de creación de grupos aristócratas, como ya puso de manifiesto el profesor J.M^a Mínguez⁵⁵. Pero, creo que una de las formas fundamentales de reclutamiento de la aristocracia protofeudal, al menos en el territorio de la más vieja Castilla, fue ésta. La configuración de una clase dirigente bien diferenciada tuvo como contrapartida la génesis de formas de dependencia que anuncian la implantación del feudalismo.

La documentación escrita y la arqueología nos permiten conocer en la Lora dos casos interesantes de creación de esos poderes locales, grupos intermediarios entre la población de productores y el aparato político (incluyendo la jerarquía eclesiástica), aunque a favor de este último por intereses de clase. Volviendo al documento de donación de Castrillo de Butrón, se constata el control que un personaje particular ejerce sobre el lugar⁵⁶. Es evidente que una sola persona ha conseguido dominar un punto de organización castral, lo que sería propio de la segunda fase dentro de la diferenciación expuesta anteriormente. Muño, mediante su poder económico y su prestigio, probablemente basado en los lazos de parentesco, ha logrado adueñarse de un castro que presumiblemente se encuentra en fase de desfuncionalización, ya que es referido como "villa". No es el castro más importante, puesto que el punto jerárquico parece encontrarse en Siero, que ejerce de cabeza de alfoz; pero, es interesante comprobar cómo una sola persona, como consecuencia de la evolución interna de la sociedad loricana, ha obtenido un status suficientemente diferenciado como para apropiarse de un antiguo castro que se está reconvirtiendo, lo que explica su cesión al monasterio. Se puede identificar a Muño con un miembro de la incipiente aristocracia comarcal.

El otro caso presenta características más complejas. En Siero hay una ermita con una inscripción que señala a dos personajes, Fernando y Gutina, como pro-

54. J.M^a Mínguez interpreta la actividad después de la batalla de Simancas de Fernán González y de Diego Muñoz, condes de Castilla y de Saldaña respectivamente, como una labor de oposición aristocrática a la monarquía leonesa, que se entiende desde la perspectiva de las tensiones sociales que se están produciendo y que presionan hacia la definitiva implantación del sistema feudal. Pero, también este autor observa que el desarrollo social castellano se encuentra más atrasado que el leonés y que los "seniores" o "barones" que imponen los navarros hacen referencia a vestigios tribales, a lo que se añade que el propio poder condal se muestra frágil a comienzos del siglo XI ante los embates de la aristocracia regional que busca fortalecer su autonomía. Vid. *Las sociedades feudales, 1...*, p. 161-165 y 173-175.

55. Antecedentes y primeras manifestaciones..., p. 108 y ss.

56. *Cardeña*, doc. CCLXX (945-IX-3): "ego Munnionis... dono et trado villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero, cum suis terminis et suis montibus... Ista omnia cum domibus, terris, vineis, ortis, moliis, obes, bobes, pratis, pascuis, padulibus, montes et in fontes, in exitus et regressus, et omni ganato, tam mobile quam etiam immobile".

bables fundadores, con una fecha: 782. Por otro lado, existe un falso documento de fundación de San Martín de Escalada, generado muy probablemente en el XI, cuando se crea como tal la abadía por los condes de Bureba, del que sólo se conserva una copia romanceada del XIV⁵⁷. Los fundadores del cenobio, según se desprende del documento apócrifo, resultan ser Fernando Niger y su esposa Gutina, pero la datación es incorrecta en más de un siglo. La hipótesis que planteamos es que en el siglo XI existiría una comunidad monástica no estructurada como abadía, así como la tradición de la presencia de un poder local en Castrosiero desde largo tiempo atrás, recogiendo los nombres de la inscripción y una fecha aproximada. El objetivo de los monjes era defender sus propiedades en Ayoluengo y Escalada de la actuación de la aristocracia a través de una justificación histórica cuya base era la donación de un poder local prestigiado por el tiempo. Posteriormente será Alfonso VII quien reafirme esas propiedades⁵⁸. En cualquier caso, parece reflejarse en esta utilización la supervivencia de una tradición que identificaba Castrosiero con un poder aristocrático local con capacidad para ejecutar sus decisiones en un marco geográfico cercano, a modo de un pequeño “cacicato”, y con la intención de perdurar en el tiempo mediante pequeñas obras arquitectónicas, ya que la detracción del, aún no muy abundante, excedente no estaba tan organizada ni legitimada como en el feudalismo⁵⁹.

Al mismo tiempo, otras instancias aristocráticas exteriores a la realidad comarcal intervienen en la zona. Los más activos fueron los monasterios, aunque puede ser una imagen distorsionada por el origen del registro escrito que los medievalistas manejamos. San Millán de la Cogolla, San Pedro de Cardena y Covarrubias

57. PÉREZ DE URBEL, J. *Op. cit.*, vol. III, doc. 27: “Yo don Fernando Negro en uno con mi mujer Doña Godina, temiendo el postrimero día del juicio e el infierno, e queriendo ganar el paraíso, ofrecemos e otorgamos a Dios poderoso, en todas cosas de aquellas que nos él dio e otorgó, de las cosas temporales de lo que tenemos a mano, e dámoslo por nuestras almas para el tesoro de la iglesia de San Martín... Don Fernando, cuyo es Castrosiero, tomamos los lugares a do sea sentada la yglesia de S. Martín obispo e de todos los santos...”.

58. *Obispado*, vol. III, doc. 102 (1141-VII-29).

59. Por el contrario, J.J. García González, en un reciente e interesante artículo, postula que el “senior Fredenandus” de Siero no sería un repoblador pionero, como defendió la historiografía tradicional, sino un heredero de algún castillero del “limes” interior visigodo que había quedado aislado y descolocado. Dicho “limes” se levantó para defenderse de las posibles incursiones provenientes de los habitantes del área de predominio del sistema comunal arcaizante e incluía las fortalezas de San Millán de San Zadornil, Tedeja—Mijangos, Castrosiero, Amaya y Mave, y concuerda con su tesis sobre la profunda impronta dejada por los visigodos, aunque fuera de forma indirecta. Vid. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 46-48 (nota 53) y mapa. Aun reconociendo el influjo artístico visigodo o tardovisigodo y la antroponimia germánica, la fecha enmarca la construcción de la ermita 30 años más tarde de las acciones de Alfonso I y 70 respecto de la invasión musulmana, lo que imposibilita la persistencia de un poder castellero autónomo, salvo que éste se haya originado gracias a un pacto con la población autóctona. Mi hipótesis es que Fernando Niger era un miembro destacado de la clase indígena, cuyos ancestros colaboraron con el poder visigodo en su objetivo de controlar efectivamente el espacio bajo su administración, correspondiente a aquél en el que ejercía un cierto poder basado en sus lazos de parentesco. La destrucción del reino visigodo y la desaparición de cualquiera otra instancia superior en la jerarquía política, lo convirtió (a él y a su familia) en un poder local que había asumido gustos culturales visigodos que perviven en formas toscas.

fueron los primeros en conseguir bienes en la Lora durante los siglos X y XI, en coherencia con la política general, común a todos estos centros, de diversificación de su dominio, buscando áreas complementarias⁶⁰. Sin embargo, será Oña el cenobio que obtendrá los más numerosos bienes⁶¹, sin olvidar que otros dominios también se extendieron hasta la Lora durante los siglos XII y XIII: Santa María la Real de Aguilar de Campoo, Las Huelgas de Burgos, Santa María de Rioseco y el propio obispado de Burgos, e igualmente se debe añadir a la lista el monasterio de San Martín de Escalada, que creó un pequeño dominio centrado en sus alrededores⁶². Pero, me voy a centrar en los siglos X y XI, en un momento en el que la actividad de estos grandes centros monásticos se dirige al fortalecimiento de su dominio, lo que conlleva la intervención en las comunidades existentes con la colaboración de los linajes locales, mediante sus donaciones, encaminándose a la implantación de un sistema señorial. La función que ejercen estos dominios es apoyar las tendencias feudalizantes que se están desarrollando en la Lora como producto de la acción de las aristocracias laicas locales, cuya huella sólo se puede seguir a través de sus donaciones, en algunos casos de gran magnitud.

Estas transformaciones sociales se plasmaron en el espacio, no sólo mediante la actividad colonizadora, sino también gracias a un cambio en el hábitat, en favor de lo que se puede denominar como aldea feudal. Desde los siglos IX y X, se contempla la presencia de unas entidades de población nuevas que bajo nombres como "villa" o "locum" esconden una realidad específica como es la comunidad de aldea. La aldea es el agrupamiento de hombres en torno a un punto fijo, del cual depende la explotación de un término también delimitado; se trata de una estructura distendida del hábitat en la que los diversos caseríos o construcciones aisladas trabajan un territorio en el que se distingue cierta unidad, lo que permite hablar de un tipo primario de concentración del poblamiento y de un modelo de organización de los cultivos en círculos concéntricos⁶³. Junto a ella, existe una

60. Vid. *San Millán*, docs. 292 (1055-XI-16), 356 (1066-III-25) y 367 (1068-VI-4); *Cardena*, docs. CCLXX (945-IX-5), CCLXXV (941-II-15), CCLXXVI (945-VI-1) y CCXCVII (917-XI-13), así como las monografías dedicadas a cada dominio realizadas por MORETA VELAYOS, S. *Op. cit.*, p. 34 y 53 y GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, 1969, p. 171-172 especialmente. Para Covarrubias, SERRANO, L. *Cartulario de Covarrubias*. Valladolid, 1907 (a partir de ahora *Covarrubias*), doc. VII (978-X-24).

61. OCEJA GONZALO, I. *Documentación del monasterio de Oña (1032-1350)*. Burgos, 1983-1986, 4 vols. (a partir de ahora, *Oceja*), I, docs. 47 (1131), 72 (1190), 90 (1200) y 105 (1208); *Alamo*, vol. I, doc. 304 (1193-XI-12) y vol. II, doc. 611 (1274-II). El dominio oniense se compone de bienes en Dobro, Fresno de Nidáguila, Lagos, Moradillo de Sedano, Nidáguila, Pesadas de Burgos, Villaescusa de Butrón y Villalta.

62. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano y el libro Becerro de las Bebetriás: la merindad de Burgos*. León, 1987, p. 133-135, realiza un breve estudio del dominio de San Martín de Castañeda en el siglo XIV.

63. Vid. FOSSIER, R. *Historia del campesinado en el Occidente medieval*. Barcelona, 1985, p. 54; BARRIOS GARCÍA, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*. Salamanca, 1984, vol. II, p. 31 y 90 y ss.; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid, 1988, p. 82; GLICK, T.F. *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*. Madrid, 1991, p. 112; ORTEGA VALCÁRCCEL, J. Geografía histórica de un espacio feudal..., p. 24-26; MARTÍNEZ OCHOA, R.M.^a. *Op. cit.*, p. 297-299.

comunidad humana con un peso demográfico pequeño, no superior a los treinta o cuarenta vecinos, que se erige en rectora de su propia organización mediante un consejo, que dirige la producción y determinados asuntos sobre la convivencia interna. No entraré en una definición más amplia sobre la cuestión de las “comunidades de aldea”⁶⁴; de cualquier manera, la escasa documentación de la Lora impide afirmar su presencia en esta época, más allá de la simple conjetura.

Las prácticas ganaderas perduraron en la Lora durante largo tiempo. En ese periodo muchos núcleos debieron mantener una ocupación inestable y cabe sospechar que determinados castros fueron decayendo paulatinamente, pero conservando cierta población y control sobre el territorio. Los castros que más duraron, fuera ya de los que se convirtieron en centros jerárquicos, no sobrepasarán el siglo XI, puesto que para los siglos XII y XIII la documentación es suficientemente abundante y no menciona ninguno de esos lugares; así, entre los siglos X y XI aparecen: Pesquera de Ebro⁶⁵, Covanera, Colina⁶⁶, Siero, Villaescusa, Villalta⁶⁷, San Andrés de Montearados⁶⁸, Cernégula⁶⁹, Sedano⁷⁰, Porquera de Butrón, Terradillos de Sedano, Bañuelos del Rudrón, Moradillo del Castillo⁷¹, Ceniceros, Panizares⁷², Quintanaloma, Dobro⁷³, Moradillo de Sedano⁷⁴, La Rad⁷⁵, el barrio de Lagos y Fontanares⁷⁶. A estos datos hay que añadir la presencia de restos arqueológicos ante-

64. Para ello vid. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas...*, p. 32 y ss., y Sobre la articulación de las formaciones económico—sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII). En *Estructuras feudales y feudalismo...*, p. 92-116; MÍNGUEZ, J.M.^a. Ruptura social..., p. 7-32, y Antecedentes y primeras manifestaciones..., p. 96-107; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1988, vol. VI, p. 225. Sobre la genealogía de los vínculos comunitarios como herencia de los gentilicios, vid. ÁLVAREZ BORGE, I. Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional..., p. 712-713. Para el territorio burgalés son interesantes MARTÍNEZ GARCÍA, L. La sociedad burgalesa en la Alta Edad Media. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 351-397; y GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media, p. 316 y ss.

65. *Cardeña*, doc. CCLXXV (941-II-15): “iuxta Ibero, in locum quem vocitant Piscaria”.

66. *Ibidem*, doc. CCLXXVI (945-VI-1): “in ipsas cas que sunt una in Coba—nigra et alia in Colina”.

67. *Ibidem*, doc. CCLXX (945-IX-3): “villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero... dein ad Villaescusa... et directu ad fonte Albiella de Cuerno de Buetrone”.

68. *Covarrubias*, doc. VII (978-XI-24): “De Orzellione... Sancti Andre”.

69. *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011): “et in Cernegga nullos alios ganatos”.

70. *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): “et in Seccano, mea portione”.

71. *Ibidem*, doc. 356 (1066-II-25): “in Villa Porkera duos (casatos) populatos et uno solare. In Terratiellos quator populatos et III solares, cum terris, vineis et pomiferis et defensis ligneis. In Bannuelos, propre Muratiello, III populatos...”.

72. *Moral*, doc. I (1068-III-1): “et alium (escusadum) in Ciniseros, unum in Panizares”.

73. *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4): “et in Quintana Montane nostra portione... in Dobro de aspera nostra portione”.

74. *Catedral*, vol. I, doc. 25 (1074-VII-19): “et in Quintana Montane et in Muratiello meas porciones”.

75. *Ibidem*, doc. 26 (1075): “in alfoçe de Muratello, villa que dicitur Larrat cum cuncta sibi convenientibus”.

76. *Ibidem*, doc. 68 (1069): “et in Sedano, in barrio de Lagos, uno solare... et in Fontanares uno solare...”.

riores al siglo XII en Ahedo de Butrón⁷⁷. El valle del Rudrón y las parameras adyacentes concentran seis núcleos de población en un territorio de reducidas dimensiones. El curso bajo del Rudrón y los cañones del Ebro albergan cuatro localidades, aunque muy alejadas. Sorprende la cantidad de poblaciones documentadas en torno a Sedano, topónimo de origen prerromano y la aparición de casi todas las entidades de la subcomarca de Butrón, excepto Cubillo.

La zona del Rudrón fue un área privilegiada en cuanto a la actividad agrícola. Su auge debió basarse en que el curso del río permite la existencia de una estrecha llanura aluvial favorable a los cultivos, al mismo tiempo que se controlan los pasos hacia la paramera de Sargentos, donde no se documenta ningún lugar habitado. El curso bajo del mismo río y los cañones del Ebro presentan un aprovechamiento ganadero más difícil por la orografía que marca impresionantes desniveles entre las parameras y el valle. Los núcleos que se conocen para esa época se asentaron en la estrecha franja aluvial. En cuanto a Sedano, ocupa un vallejo bastante amplio para lo normal en la comarca, con lo cual es factible el aprovechamiento agrario; la fortuna de este lugar se hará realidad en el siglo XII al convertirse en eje de un alfoz. No es extraño que surjan en ese contexto algunos barrios, como el de Lagos, que expresan un fenómeno de expansión del poblamiento ejecutado probablemente por un grupo de consanguíneos. La zona de Butrón, por último, es un espacio eminentemente ganadero muy vinculado con la cercana merindad de Valdivielso. Estos puntos de población han adquirido la condición de asentamientos estables.

De cualquier forma, sólo se pueden analizar estas aldeas en la Lora cuando han sido plenamente feudalizadas, es decir, cuando los mecanismos de gestión quedan mediatizados por la intervención directa de miembros pertenecientes a cualquier grupo del bloque social dominante. Así, el poblamiento aldeano, que había surgido de forma incipiente en el proceso de sedentarización y colonización agraria y que expresaba inicialmente una forma de asentamiento unida a la gestión autónoma del territorio, se convirtió en la base del poblamiento rural feudal. Los elementos comunales anteriores al sistema feudal se adecuaron a éste con una pérdida de autonomía en la gestión interna gracias a las múltiples formas de participar en la comunidad que poseían los señores y con el pago de una renta. Pero, no se trató sino de la conversión de un elemento previo a las nuevas condiciones sociales.

La aldea en el sistema feudal es una combinación de vestigios comunales e imposiciones señoriales; la Lora no escapa a esa situación. Las dos instituciones de sociabilidad y organización interna dentro del marco aldeano, el concejo y la parroquia, quedaron estigmatizadas por esa combinación. El concejo es el órgano de gestión mancomunado en el que participan todos los miembros de la aldea. Pero, se irá imponiendo una clase de "diviseros", los propietarios más viejos del

77. LECANDA ESTEBAN, J.A. El poblamiento y la organización del territorio septentrional de Burgos en el siglo XI. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 651-652.

lugar, que acapararán las decisiones en su propio beneficio y en el de otras instancias de poder, con las cuales han pactado su dominio. Los asuntos que se dirimen son de carácter local y a un nivel de simple funcionamiento interno⁷⁸. Por otro lado, la parroquia es un elemento plenamente feudal que simboliza la hegemonía episcopal sobre todas las aldeas. Seguir la pista del románico permite observar la incorporación a la red parroquial de las aldeas ya existentes (siglos XI-XII), lo que significó en muchas ocasiones el abandono de los centros de culto levantados por la comunidad o su adaptación, a través de la pérdida de los derechos de los aldeanos sobre ese bien en favor de unos pocos potentados que colaboran con el poder episcopal, o de las principales instituciones eclesiásticas. Pero, la parroquia, mediante la cual se impone la ideología dominante, es también un punto de referencia, de identidad y de unión para aquellos vecinos que viven en el territorio que corresponde a una de ellas⁷⁹.

Las aldeas de la Lora presentan algunos rasgos que las diferencian y que tienen mucho que ver con la influencia del hábitat castral. En primer lugar, la densidad del poblamiento es muy baja; atendiendo a las poblaciones documentadas entre los siglos IX-XIV, hay una media de 15'87 Kms.² por núcleo, cuando en áreas cercanas como Valdivielso o la comarca de Burgos se alcanzan valores de 4'87 y 1—3 Kms.² por aldea⁸⁰. En determinadas subcomarcas, como Butrón o la zona occidental de la lora de Sargentas, hay cifras superiores a los 25 Kms.² de media⁸¹. La separación entre núcleos más cercanos supera en algunos casos los 10 kilómetros y casi siempre los 5. A ello se añade el bajo número de transacciones que se documentan para estos núcleos; ese dato es un indicio de la escasa entidad demográfica de los mismos⁸². Otro aspecto diferencial es la presencia aislada de la behe-

78. La jerarquización es muy evidente en el ejemplo que nos proporciona la relación de testigos de una venta en Cernégula, donde aparecen: "Juan de Massa e todo el conceio de Cernuega"; *Rioseco*, 163 (1964), p. 228 (1229).

79. Sobre la parroquia son interesantes las aportaciones de DÍEZ HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, p. 202; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *La sociedad rural...*, p. 92 y ss.; GUERREAU, A. *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona, 1984, p. 227-228. No hay referencias directas a parroquias, como tales, en la documentación escrita que he manejado, pero el abundantísimo románico (hay restos en 14 localidades) es un indicio de la implantación de la red parroquial. Vid. ALONSO ORTEGA, J.L. *El Románico en el norte de Castilla y León*. Salamanca, 1990 e ILARDIA GALLIGO, M. La cultura de la Plena Edad Media (ss. XI al XIII). El arte románico en el centro y norte de la provincia de Burgos. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 503-525.

80. Los datos sobre la comarca de Burgos son del siglo XV, cuando ya se aprecia un descenso de la densidad del poblamiento y una tendencia a la concentración; CASADO, H. *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1987, p. 58. Los que se refieren a la Lora y Valdivielso proceden de mi memoria de licenciatura, en donde, al igual que H. Casado, utilicé la división de las comarcas en cuadrados de 25 Kms.².

81. La división por áreas subcomarcales arroja las siguientes cifras en Kms.²: páramos de Villaescusa—Villalta, 20'8; zona oriental de la lora de Sargentas, ninguna aldea; zona occidental de la lora de Sargentas, 37'5; Butrón, 25; páramos del río San Antón, 12'5; valle alto y medio del Rudrón, 5'75; y valle de Sedano, 6'25.

82. El uso de las transacciones documentadas como un dato indirecto para el análisis demográfico es defendido por GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. Crecimiento demográfico y ordenación del espacio en la Rioja Alta en el siglo XI. *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, vol. 15, p. 63-82. Si exceptuamos Cer-

tría como fórmula de señorío, frente a comarcas cercanas en las que es visible una preponderancia de la misma, como sucede en Valdivielso y Valdelucio⁸³. La behetría, dejando de lado los problemas que plantea su vigencia y transformación en el siglo XIV —periodo en el que poseemos una valiosa información sobre ella— está denunciando una vía peculiar de transición al feudalismo. La behetría es un instrumento de feudalización (me refiero a las llamadas aldeas de behetría) que pudo ser utilizado como un expediente válido en los siglos X al XII en aquellas áreas de fuerte tradición comunal, es decir, en aquellas aldeas que habían asumido plenamente su condición de comunidades autogestionarias desde largo tiempo atrás. Las tradiciones comunales formaban parte de la memoria ancestral de las gentes de las aldeas, pero también hubo más tiempo y más posibilidades para que se generaran las contradicciones internas que llevarían a crear un grupo privilegiado: los “diviseros”. Éstos pactarían con un poder señorial superior y, a cambio de la cesión de determinadas rentas, ellos se hacían con el control del lugar, amparados por la coacción que pudiera ejercer su protector, sin perder la aldea una cierta autonomía reconocida por el poder feudal de turno, ya que se podía cambiar de señor (aunque no vivir sin señor). Por supuesto, la institución se fue deteriorando para quedar como vestigio de un fuerte pasado comunal o un desarrollo social arcaico en zonas de escaso interés⁸⁴.

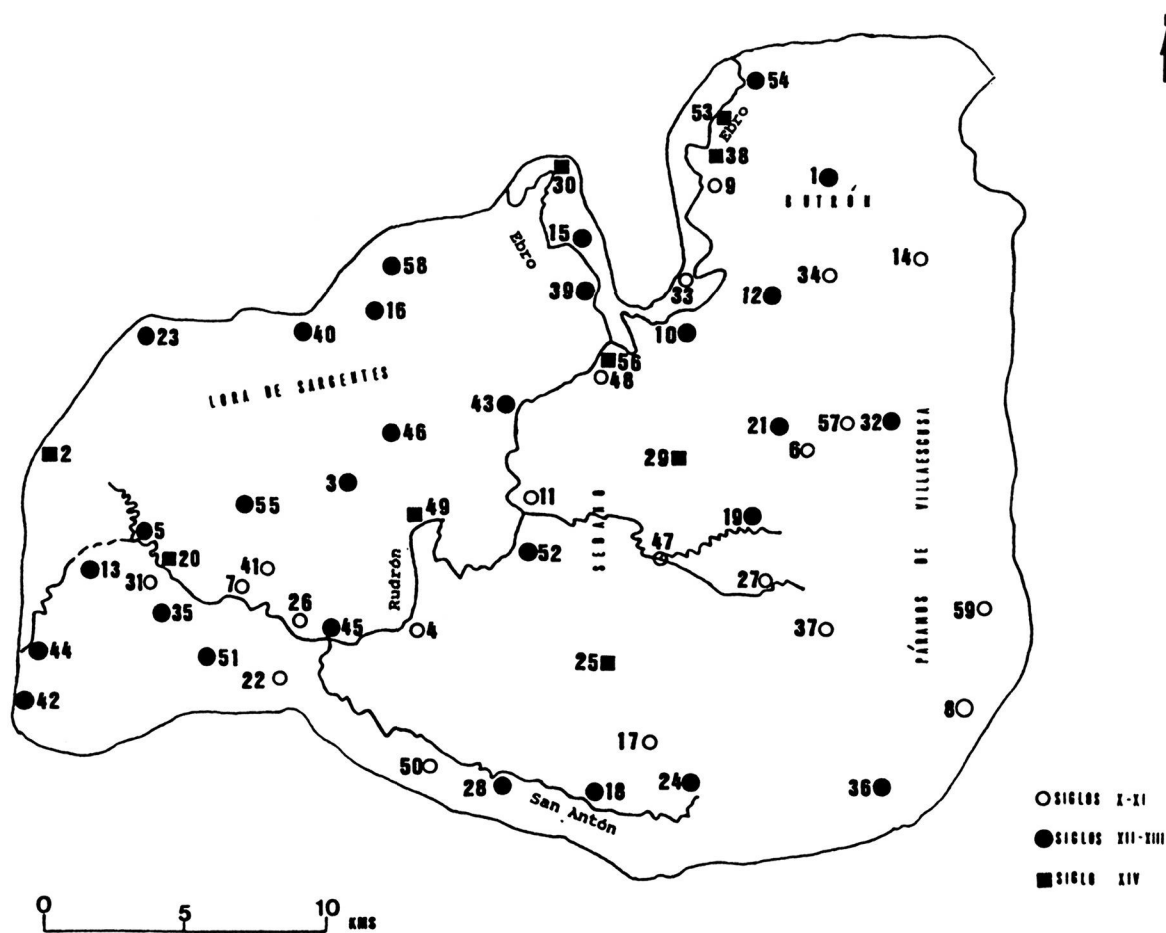
En cualquier caso, se constata de manera fehaciente a lo largo de los siglos XII y XIII cómo el poblamiento sufre un descenso altitudinal, surgiendo nuevos núcleos asentados en el valle, al pie de los antiguos castros, algunos de los cua-

négula y Quintanajuar, poblaciones muy influidas por su adscripción al núcleo inicial del dominio de Santa María de Rioseco (antes, de Quintanajuar), ningún lugar de la Lora supera las 6 transacciones documentadas en el periodo 1100-1351. Ese dato supone que la demografía de las localidades es muy endeble, puesto que en Valdivielso, zona limítrofe, la media se sitúa por encima de las 7.

83. En el “Becerro de las Behetrías” sólo son behetrías sobre un total de 50 localidades: Ahedo de Butrón, Celada del Rebollar, Dobro, Nidáguila, Porquera de Butrón, Siero, Tubilleja y Tudanca. Pero, Ahedo, Dobro, Porquera, Tubilleja y Tudanca se encuentran en Butrón, que es una subcomarca con una estrecha relación con Valdivielso, hasta el punto de haber sido parte de la merindad de dicho valle hasta 1903, siendo tal comarca una zona de pervivencia de la behetría. De hecho, todo Butrón pertenece en el “Becerro de las Behetrías” a la merindad de Castilla la Vieja y no a la de Burgos con Ubierna. Cabe añadir que Celada del Rebollar es un despoblado que sólo aparece en esta encuesta.

84. Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. Las behetrías. En *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*. 2ª ed. Madrid, 1976, vol. I, p. 17-191 (el original es de 1924), y Muchas páginas más sobre las behetrías. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1928, vol. IV, p. 5-141; CLAVERO, B. Behetría 1255-1365. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un derecho regional en Castilla. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1974, vol. XLIV, p. 201-342; ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 19 y ss., y Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional..., p. 715; ESTEPA, C. Estructuras de poder en Castilla (ss. XII-XIII). El poder señorial en las merindades *burgalesas*. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 245-299; MARTÍNEZ GARCÍA, L. Solariegos y señores..., p. 393-396; PASTOR, R. Sobre la articulación..., p. 110. Es curioso observar la concentración geográfica que presentan las aldeas de behetría que aparecen en el “Becerro de las Behetrías”. Así, se puede contemplar en la merindad de Castilla la Vieja que las áreas de Espinosa, Valdivielso, Valdepores y buena parte de Sotoscueva concentran prácticamente el 80 % de las behetrías. En la merindad de Burgos con Ubierna, en esta última comarca se localizan 19 de las 30 behetrías.

LOCALIDADES DOCUMENTADAS EN LA EDAD MEDIA. PRIMERA APARICIÓN ESCRITA



- | | | |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Ahedo de Butrón | 21. Huidobro | 41. San Andrés de Montearados |
| 2. Arcellares | 22. La Rad | 42. San Clemente de Abar |
| 3. Ayoluengo | 23. Lorilla | 43. San Felices |
| 4. Bañuelos de Rudrón | 24. Masa | 44. San Mamés de Abar |
| 5. Barrio-Panizares | 25. Mazuelos | 45. Santa Coloma de Rudrón |
| 6. Castrillo de Butrón | 26. Moradillo del Castillo | 46. Sargentos de la Lora |
| 7. Ceniceros | 27. Moradillo de Sedano | 47. Sedano |
| 8. Cernégula | 28. Nidáguila | 48. Siero |
| 9. Colina | 29. Nocado | 49. Tablada del Rudrón |
| 10. Cortiguera | 30. Orbaneja del Castillo | 50. Terradillos de Sedano |
| 11. Covanera | 31. Panizares | 51. Trashaedo |
| 12. Cubillo de Butrón | 32. Pesadas de Burgos | 52. Tubilla del Agua |
| 13. Cueva del Valladar | 33. Pesquera de Ebro | 53. Tubilleja |
| 14. Dobro | 34. Porquera de Butrón | 54. Tudanca |
| 15. Escalada | 35. Prádanos del Tozo | 55. Valdeajos |
| 16. Espinosilla | 36. Quintanajuar | 56. Valdeateja |
| 17. Fontaneres | 37. Quintanaloma | 57. Villaescusa de Butrón |
| 18. Fresno de Nidáguila | 38. Quintanilla-Colina | 58. Villafría |
| 19. Gredilla de Sedano | 39. Quintanilla-Escalada | 59. Villalta |
| 20. Hoyos del Tozo | 40. Repentidos | |

les reciben ahora funciones religiosas, como en Bañuelos de Rudrón o Siero. El poblamiento inestable y disperso se difumina ante el éxito de la aldea.

Se podría aducir acerca de la pobre densidad del poblamiento en la Lora que la causa estriba en los condicionamientos geográficos, que no son favorables a la instalación de numerosas aldeas ante la falta de suelo cultivable. Sin embargo, aun siendo cierto, no es ni el único factor ni el más importante, ya que eso supondría una suerte de “determinismo geográfico” que desecho totalmente. La acción del hábitat castral tuvo mucho que ver. Como ya señalé, esta estrategia de ocupación del espacio implica la imposibilidad de existencia de una red articulada de asentamientos paralela; si hay otros núcleos de población, permanecen vinculados a un territorio castral. Por lo tanto, y frente a otras estrategias de ocupación más susceptibles de elaborar un patrón de poblamiento basado en numerosas entidades, el sistema castral sólo posee pequeños lugares de ocupación estacional. Este sistema parece sobrevivir largo tiempo; la documentación de los siglos X y XI presenta muy pocas aldeas, algunas de las cuales (Castrillo de Butrón, Moradillo del Castillo, Moradillo de Sedano y Siero) son en realidad centros castrales reconvertidos en aldeas. Es lógico pensar que el número de éstas últimas era todavía muy bajo y habría que hablar en muchos casos de pequeños asentamientos no sedentarizados totalmente y con una articulación interna deficiente. En definitiva, el peso de la organización castral era muy fuerte en la Lora durante ese periodo, a pesar de que se encontraba en franco declive. El momento histórico de la creación de aldeas fue muy posterior aquí respecto a otras áreas, por lo que muchas de ellas se generaron en época de dominio feudal y sobre la base de un desarrollo comarcal más retrasado.

La continuidad del sistema castral está ligada a la de las prácticas ganaderas extensivas, que representaban su actividad productiva primordial. La ganadería exigía un patrón de asentamiento más disperso, a fin de obtener espacios amplios dedicados al pasto alrededor del núcleo, así como una territorialización menor, caracterizada por la unión necesaria de varias entidades para el usufructo de las zonas de pasto. Las aldeas de preponderancia ganadera (no hablo de “pastoralismo”, ni niego la existencia de tierras de labrantío, sino que considero que la importancia de los aspectos pastoriles superaba a los agrícolas), puesto que no podían asegurar el sostenimiento de una gran población, eran pequeñas en número de habitantes y se encontraban un tanto aisladas para disfrutar de más pastos. Los rebaños, no muy cuantiosos en relación con el volumen demográfico de las aldeas, se distribuían por los pastizales, en ocasiones muy distantes. Los señores feudales, y en especial los monasterios⁸⁵, potenciaron el mantenimiento de las prácticas ganaderas, porque representaban su principal fuente de ingresos en la zona, influyendo en el patrón de asentamiento.

85. Buena prueba de ello son las donaciones de tierras para el pastoreo en la zona, cuya máximo exponente es *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011), en donde el conde Sancho otorga a San Salvador de Oña la potestad de que sus ganados pasten por toda la zona de las Montañas de Burgos, incluyendo Cernégula. Los pleitos sobre pastos, referidos en la nota 31, son significativos del aprovechamiento ganadero en los dominios monásticos.

Esto no significaba que el aprovechamiento agrario se descuidara. Las “terras” aparecen en casi todas las fórmulas de pertenencia y el mero hecho de encontrarse dentro de un sistema, como el feudal, profundamente preocupado por lo agrícola, impulsaba a una dedicación a los cultivos, que no fue minoritaria, pero sí menos condicionante que la ganadería. Hay incluso un testimonio de roturaciones en el siglo XII, como sucede en la donación de San Clemente de Abar⁸⁶. La agricultura proveía de recursos más seguros y se adecuaba a la renta y a la dedicación que los señores feudales deseaban para los productores. Pero, también producía un efecto de dispersión, puesto que las llanuras aluviales, las zonas mejores para el terrazgo, eran muy estrechas y fragmentarias. Esto condicionaba igualmente la densidad demográfica de las aldeas, que no podían expandirse de forma excesiva, puesto que la geografía imposibilitaba el crecimiento continuado; por el contrario, el equilibrio debió ser muy frágil, sobre todo si ponemos en juego la rudimentaria tecnología agrícola. Las parameras no podían sustituir el espacio de cultivo, ya que eran la zona ganadera por excelencia y las condiciones climáticas y edáficas dificultaban sobremanera cualquier intento.

Los señores feudales encontraron una situación en la que el poblamiento se caracterizaba por la escasez de aldeas y su articulación deficiente; ellos se convirtieron en los principales impulsores del éxito del modelo aldeano en la Lora. Esto explica por qué el solariego fue la forma habitual, en cualquiera de sus variantes, del ejercicio del poder señorial, ya que expresa el control directo de la aldea por parte del grupo más poderoso de la clase dirigente. Pero, si así ocurrió, fue gracias a que el hábitat castral había cercenado las posibilidades de desarrollo de entidades autónomas, salvo contadas excepciones, debido a su peculiar resistencia.

No obstante, el sistema castral entró desde los siglos IX—X, o incluso antes, en una vía muerta. La mayor parte de los castros no aparece en la documentación plenomedieval. Sólo un puñado de estos lugares consigue sobrevivir mediante su adaptación como cabezas de alfoz o en forma de aldeas (Moradillo de Sedano, Moradillo del Castillo). Las razones de este hundimiento son evidentes. El proceso de colonización agrícola otorgaba un creciente papel a las actividades agrarias sobre las ganaderas, en oposición a la pervivencia de una estrategia de ocupación del espacio basada en amplios territorios usados como pastizales. Las aldeas iban surgiendo poco a poco, restringiendo de forma lenta e inexorable el área de pastos, utilizando la territorialización en su beneficio y/o en el de su/s señor/es. Un aspecto interesante reside en el hecho de que los señores feudales no deseaban el mantenimiento de ese hábitat, ni tampoco las aristocracias locales. Los señores dieron el impulso definitivo a muchas aldeas que podían controlar más fácilmente y que eran instrumentos en su poder. Dichas aldeas rompieron sus lazos con el castro o mantuvieron una vinculación ficticia; muchos habitantes debieron marcharse de los

86. GONZÁLEZ, J. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, 1960, 3 vols. (a partir de ahora *Alfonso VIII*), II, doc. 546 (1190-III-22): “tantum hereditatis in villa que dicitur Favar, sita in alfoz de Panizares, prope Sant Mames, quantum duo iuga bovum ad anni vicem sufficienter possint colere et arare”.

hábitats castrales para acudir a las nuevas aldeas, más acordes con las necesidades agrícolas. Los señores obtuvieron además derechos de pastos y no deseaban competencia alguna en ese terreno, ya que su objetivo era monopolizar la actividad ganadera. Sin embargo, la clave está en los propios castros; se había roto la inicial comunidad para dar paso al control de uno o de unos pocos que se hicieron miembros del bloque social dominante y que apostaron por el nuevo modelo aldeano y por la hegemonía de la producción ganadera en sus manos. Las aristocracias locales utilizaron el sistema castral para sus intereses, pero al final optaron por la vía del señorío, que conllevaba los cambios en el poblamiento que he señalado⁸⁷.

Aunque su fracaso es obvio para el siglo XI, la influencia del hábitat castral deja su huella. Algunos de estos castros se asimilan al sistema feudal mediante su conversión en cabezas de alfoz, como sucedió con Siero y Moradillo del Castillo. En ambos casos, se puede contemplar una inicial adaptación al feudalismo que dará paso después a su desfuncionalización como centros jerárquicos.

El aparato político castellano intervino igualmente en la configuración del feudalismo en la Lora. Utilizó para ello las estrategias de ocupación gentilicias previas que se encontraban ya en declive, aunque gozaban de la suficiente fortaleza para ser todavía los ejes vertebradores de la organización territorial. En la Lora, hallamos alfoces que se sustentan en puntos concretos del espacio, en lugares centrales, en castros⁸⁸. La evolución de la clase dirigente en la sociedad gentilicia en disolución vino acompañada del control de los castros y de su territorio por uno o varios miembros de la comunidad con una mayor cualificación económica y militar. Al mismo tiempo, determinados castros entraron en una crisis definitiva ante

87. Es posible que algunos castros fueran el origen de un movimiento de colonización mediante "presuras" en régimen de propiedad comunal y de explotación colectiva, tal y como apunta GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 51 (nota 56). De todas formas, ese proceso suponía una contradicción frente a la pervivencia de estrategias de ocupación extensiva de carácter ganadero que constituían la base del sistema castral y favorecían, por la propia dinámica del cultivo agrícola, la génesis de nuevas entidades de población cada vez más autónomas. En la Lora, existió sin duda un impulso inicial indígena, pero la persistencia de los castros impidió un desarrollo más temprano y completo, por lo que la iniciativa señorial es la que permite culminar el proceso.

88. Como bien señala C. Estepa, no es necesaria la existencia de un centro jerárquico para que haya un alfoz, pero en el caso concreto loricano parece evidente la existencia de esos centros; lo hacen los condes y monarcas castellanos e incorporar esos ancestrales distritos a su aparato político, especialmente en los siglos XI y XII. Vid. ESTEPA, C. *El alfoz castellano en los siglos IX al XII*. En *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Madrid, 1984, vol. I, p. 314-316. Como en la Lora el distrito se basaba en el castro, se produjo la creación de alfoces con lugares jerárquicos bien delimitados. Quiero plasmar aquí el planteamiento de J. Escalona Monge, que comparto, quien opina que la génesis de las estructuras espaciales/territoriales altomedievales es un largo proceso "cuya dinámica de base podemos resumir como una DIALÉCTICA ESPACIAL, en la cual las nuevas estrategias de organización del territorio operan sobre una realidad preexistente y producen un resultado mixto, con presencia de ambos y readaptación del espacio previo. En la síntesis final, encontramos elementos propios de varias estrategias distintas de organización del espacio anteriores, aunque una de ellas predomina sobre las demás. Esta dinámica no puede ser sólo "ecológica", ni puede basarse sólo en la difusión desde el exterior. Se trata de un mecanismo interno de funcionamiento de la sociedad que afecta tanto a su estructura espacial como a la sociedad en su conjunto"; *op. cit.*, p. 505.

los progresos en la descomposición del sistema social en el que se sustentaban. Sin embargo, algunos, quizás aquéllos que más suerte tuvieron con sus actividades económicas o los mejor dispuestos dentro de las vías de comunicación naturales, consiguieron perdurar como ejes del territorio. Esto se debió a su transformación en entes políticos relacionados con el poder castellano. Las elites locales o subcomarcales que controlaban el castro, erigido ya como punto de defensa militar en manos de un grupo especializado y símbolo del poder de esa clase sobre el territorio, optaron por unirse a otros magnates más poderosos que controlaban el área con una cierta autonomía. Esta subordinación tenía su fundamento en la superioridad económica y militar de dicho magnate, en el interés de las elites locales porque su poder fuera respaldado por una instancia superior y más fuerte y en la relación privilegiada del magnate con el poder político castellano⁸⁹. En todo caso, no se trata inicialmente de una jerarquía feudal, sino de un reconocimiento formal, no formalizado, de una dependencia que se expresaría mediante el pago de ciertos tributos, de no mucha cuantía, y la defensa de bienes que con anterioridad los magnates de rango superior disfrutaban por su condición de grandes propietarios en esas áreas, manteniéndose un alto grado de autonomía⁹⁰. Así, el condado de Castilla se construye como una realidad plural de territorios dotados cada uno de ellos con una cierta autonomía y que componen de forma muy laxa un aparato político superior⁹¹, basándose en relaciones protofeudales, en donde se adivinan diversos grados de subordinación.

De esta forma, los castros más importantes se adaptaron como núcleos jerarquizados de un alfoz que correspondía posiblemente a su área de influencia, es decir, al territorio castral. Se amoldaron a las nuevas situaciones, pero no perdieron por ello una cierta identidad. Con el paso del tiempo, el proceso inexorable de disolución de los vestigios del sistema gentilicio les hizo evolucionar en su rela-

89. Estos personajes serían los magnates que, dentro de su relación con la monarquía leonesa, ocupan cargos de responsabilidad en la organización territorial, y los "seniores" navarros de las tenencias castellanas del siglo XI.

90. Es muy posible que esos tributos fueran la base de prestaciones de tipo militar que encontramos con posterioridad, cuyo origen estriba en la participación de todos los miembros de la comunidad en las actividades defensivas, situación que evolucionará hacia la especialización militar de un grupo. Las relaciones de poder se sustentaban en buena medida sobre el poder militar. Es interesante la evolución de estas prestaciones en relación con el alfoz y su desarrollo posterior. Vid. ESTEPA, C. *El alfoz castellano...*, p. 325-326, y ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid, 1993, p. 40-45.

91. Los falsos "Votos de San Millán" son una buena prueba de ello, ya que en el siglo XII todavía se observaba a la Castilla originaria como un abigarrado conjunto de entidades yuxtapuestas entre sí que apenas elaboran relaciones de subordinación. *San Millán*, doc. 22 (1140-1143). C. Estepa contabiliza entre los siglos IX y XII para todo el territorio castellano 140 circunscripciones territoriales; vid. *El alfoz castellano...*, p. 305. Se explica así la aparición de hasta cinco individuos a un mismo tiempo calificándose como condes en Castilla a mediados del IX, e incluso podría estar en la base de la constitución de los denominados jueces de Castilla. Se produciría después una cierta polarización política y eclesíástica sólo consolidada en el XI. Vid. DÍEZ HERRERA, C. Las actividades del abad Guisando: un modelo de organización del espacio en la Castilla de Alfonso III. En FERNÁNDEZ CONDE, F.J. (ed.). *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*. Oviedo, 1994, p. 181-182.

ción con el aparato político⁹². El alfoz de Siero está documentado a mediados del siglo X⁹³; es el único registro, además de los falsos “Votos de San Millán”, en el que aparece dicha entidad. No obstante, su aparición es un testimonio muy temprano, ya que la primera noticia que conocemos sobre la existencia de un alfoz nos remonta al 924⁹⁴. Siero era un centro defensivo importante, un lugar de interés religioso, al encontrarse allí uno de los centros de culto más importantes de la comarca en esa época (la ermita de Santas Centola y Elena) y un castro, con una aldea castral, que controlaba todo el valle bajo del Rudrón y su conexión con el Ebro, así como el conjunto de páramos que se extiende hacia oriente desde ese lugar. No es extraño que se convirtiera en uno de los centros jerárquicos de mayor importancia. Sin embargo, Castrillo de Butrón, que es la entidad de la que se menciona su pertenencia al alfoz de Siero, se sitúa a seis kilómetros de distancia en línea recta y es propiedad de un particular, miembro de la elite local, sin que aparezca ninguna figura relacionada con el conde o sus delegados. A mi juicio, es una muestra de que el alfoz es una entidad controlada efectivamente por esa elite local, que reconoce sólo una autoridad nominal por parte del conde. No hay un contenido administrativo más allá de la aceptación por parte de esa aristocracia de la superioridad del conde, pero se mantiene el marco castral que legitima el poder de la naciente aristocracia comarcal, en correspondencia con el grado de desarrollo del hábitat en esa época. Su presencia en los “Votos de San Millán” es testimonio de que no fue una construcción política circunstancial, sino una de las piezas que componían el complejo puzzle que era la Castilla de Fernán González.

El caso de Moradillo del Castillo es muy significativo. La documentación escrita nos presenta el alfoz de Moradillo ya en el siglo XI. A pesar de ello, su preponderancia está revestida de varios significados. Por un lado, es un punto de referencia de localidades cercanas, que se definen espacialmente a partir de ese lugar jerárquico⁹⁵. En otras ocasiones, es mencionado como “accidente”, término que no supone una identidad con el alfoz, salvo que otros datos lo ratifiquen, sino que simplemente subraya su importancia geográfica a la que acompaña algún grado de interés jerárquico en el espacio⁹⁶. Por último, aparece como alfoz, precisamente en una donación regia⁹⁷, para posteriormente desaparecer como punto de

92. Aquí sigo la hipótesis de trabajo que muy acertadamente maneja I. Álvarez Borge. Para él, las diferentes formas que va presentando la administración territorial responden a los diferentes contenidos que va adquiriendo el poder político en las diversas fases de evolución de la monarquía feudal castellana. En ese sentido, el alfoz puede ser estudiado “como una de las fórmulas en que se concreta y materializa el control político que ejerce el conde o el rey sobre el territorio y los hombres que lo ocupan”. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 13.

93. Vid. nota 28.

94. Se trata del alfoz de Tabladillo al sur de la ciudad de Burgos; vid. ESTEPA, C. El alfoz castellano...

95. Así ocurre con Bañuelos de Rudrón: “in Bannuelos, propre Muratiello”; *San Millán*, doc. 356 (1066-III-25).

96. *Catedral*, vol. I, doc. 27 (1075): “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”. Se trata de la donación de Alfonso VI a la nueva sede episcopal de Burgos, a fin de dotarla.

97. *Ibidem*, doc. 26 (1075): “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”. Es otra redacción del documento reseñado en la nota anterior.

referencia en favor de un área denominada “rivo de Uzrón”⁹⁸, o convertirse en una simple denominación arcaizante de una subcomarca bien definida⁹⁹. Esta compleja evolución plantea algunas respuestas a la forma en que se adaptaron los antiguos castros al sistema de alfozes. En mi opinión, se parte de un castro cuya área de influencia o territorio castral coincide básicamente con el valle medio del Rudrón, una zona muy encajada, perfectamente perceptible desde el punto de vista geográfico, pero que dispone de una estrecha franja aluvial, muy interesante para el desarrollo de los cultivos. Su éxito se debió a la función defensiva que poseía, aunque se produce un proceso de descomposición de este tipo de ocupación en virtud de la sedentarización y diferenciación interna. El territorio se irá poblando de pequeñas aldeas que conservan algún vínculo con Moradillo, lo que explica su percepción como punto geográfico, no político (“prope”, “accidente”). Cuando Alfonso VI dota a la sede episcopal de Burgos y dona La Rad, traduce la relación laxa que existe entre las villas y el centro castral como una relación política de “alfoz”¹⁰⁰, ya que el monarca y sus escribas identifican toda entidad territorial con el alfoz, un tipo de organización que, por la evolución del poder monárquico, expresa una relación de dependencia muy superior a la que se daba en el siglo X. No obstante, el progresivo desmantelamiento del hábitat castral influye en la pérdida de influencia de Moradillo, hasta el punto de que se recuerde a la organización territorial más por su contenido geográfico que por el político, a causa de la desvertebración del sistema previo; el alfoz de Moradillo permanecerá en los siglos XII y XIII como un recuerdo presente únicamente entre algunos miembros de las clases dirigentes.

Esta adaptación irá dando paso de forma paulatina a una desfuncionalización definitiva, como sucedió en Moradillo del Castillo. El alfoz de Siero será sustituido en el siglo XII por el alfoz de Sedano, aunque éste no tenga un significado como Siero, si bien constituirá la base de la organización territorial posterior¹⁰¹. Las razo-

98. *Ibidem*, doc. 102 (1121-1124): “et in Rivo de Uzron, in villa que dicitur Valneolos”; *Montearados*, doc. 16, p. 120-122 (1243-VI-6): “e en todo río Dormaza e todo río Uzrón e en toda Valderrribayble”. En los falsos “Votos de San Millán”, *San Millán*, doc. 22 (1140-1143), surge como “Rivo de Valerone”. No es el único caso, ya que ESTEPA, C. *El alfoz castellano...*, p. 321-322, y ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 70, habían puesto de manifiesto la existencia de estas alteraciones en otros ejemplos.

99. *Las Huelgas*, vol. I, doc. 64 (1202-VIII): “de hereditate prenominata Valdeviessa e Los Butrones e Muradillo e alfoz de Sedano”; GONZÁLEZ DE FAUVE, M.^aE. *La orden premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XIV)*. Aguilar, 1993, 2 vols. (a partir de ahora *Fauve*), II, doc. 200, una venta en Bañuelos de Rudrón donde aparecen como testigos: “Del alfoz de Muradielo, Alfonso, Iohannes Dominici, Rodrigo, Diago Annaiaz”.

100. Esta conexión es más nítida si se observa que los documentos referentes a esa donación introducen a veces “accidente” y en otras ocasiones “alfoz”, pero esa última referencia procede de un documento elaborado por la cancillería real y obedece a la ideología de los escribas de la corte. Vid. notas 96 y 97.

101. Sólo hay dos referencias. *Rioseco*, doc. 21 (1175-II-20): “villam illam que vocatur Covasant in alfoz de Sedano”; y *Las Huelgas*, vol. I, doc. 64 (1202-VIII), vid. nota 99. Mediante un proceso de privatización señorial se convirtió en la “Honor de Sedano”, sobre la que se construiría el “Valle y la Honor de Sedano”, entidad que surge en el XV y que vertebró la comarca en la Edad Moderna. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 40 y 98-100.

nes residen en primer lugar en el fracaso del hábitat castral, inoperante en un sistema feudal donde priman las actividades de carácter agrícola y la ganadería está monopolizada por unos pocos señores. Pero también la monarquía colabora; su poder se irá transformando en favor de lo que algunos autores han venido a denominar el “dominio señorial regio”¹⁰², y por la tendencia a la creación de entidades territoriales de mayor tamaño, como corresponde a un reino que había alcanzado una mayor articulación entre sus territorios, los cuales se identificaban con el aparato político existente¹⁰³.

El alfoz como instrumento de adaptación de modelos de organización prefeudal, en especial del hábitat castral, tiene un último exponente, a modo de manifestación tardía y fosilizada, en la irrupción en el siglo XII del alfoz de Panizares, localizado en el valle alto del Rudrón, en el área de contacto con la zona occidental de la lora de Sargentos. Las difíciles comunicaciones naturales y las duras condiciones climáticas han convertido a este área en una auténtica periferia dentro de la periferia. Este peculiar alfoz no surge en la documentación escrita hasta el año 1190¹⁰⁴. Previamente hay noticias sobre un lugar llamado Panizares en la Lora en el siglo XI¹⁰⁵. La cuestión radica en identificar dónde se hallaba Panizares. No puede ser el actual Barrio—Panizares, porque los documentos medievales dife-

102. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 99-138.

103. Hay que preguntarse por la vigencia de la propiedad dominical condal como elemento motor de la constitución de los alfozes. I. Álvarez Borge señala que el patrimonio inicial de los condes sería el fundamento de su poder en el siglo X, un patrimonio que presenta una doble faz: la posesión de una importante cabaña ganadera y el disfrute de unos derechos de propiedad sobre la tierra en zonas extensas. El poder político sustentado sobre esas bases crearía una organización territorial, los alfozes, que, a partir del patrimonio condal, elemento constitutivo de los mismos, posibilitará, gracias a la acción de una serie de delegados y a la creación de una administración específica, una actividad superior al mero dominio patrimonial, lo que este historiador llama “dominio señorial condal”. Vid. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 14-54. Sin embargo, la Lora no responde exactamente a este modelo. Los condes y reyes castellanos poseen derechos sobre los pastos que hablan de su poder como ganaderos, pero disponen de pocas tierras y su actividad es muy escasa en los siglos X y XI: donación en el 978 de San Andrés de Montearados a Covarrubias (*Covarrubias*, doc. VII); donación a Oca de unos “excusatos” en Ceniceros y Panizares (*Moral*, doc. 1) y donación de La Rad a la sede de Burgos en el 1075 (*Catedral*, vol. I, docs. 26-29). Hay un caso en que parece evidenciarse una cierta presencia del dominio condal: la vista del juicio por el monasterio de Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro se celebra ante Fernán González; pero este conde fue un benefactor de San Pedro de Cardeña, que es una de las partes, precisamente la que recibe la sentencia favorable. Vid. *Cardeña*, doc. CCLXXV (941-II-15). El poder condal se basó aquí más en el pacto con la aristocracia comarcal que en otras bases; ese pacto configuró al conde como jerarca superior con ciertos derechos, ya señalados. La causa era que se trataba de una zona periférica dentro del patrimonio condal. La articulación posterior del reino permitió consolidar ese dominio señorial. Por lo tanto, reconociendo la validez del planteamiento de Álvarez Borge en las zonas centrales, el desarrollo social más atrasado de la Lora incidió en que el dominio señorial condal o real se expresara en alfozes, cuya base era el reconocimiento de su superioridad por parte de una aristocracia que mantuvo una ficción de organización territorial, en realidad una síntesis de vigencias prefeudales y adaptaciones al nuevo sistema.

104. *Alfonso VIII*, vol. II, doc. 546 (1190-II-22): “tantum hereditatis in villa qui dicitur Favar, sita in alfoz de Panizares, prope Sant Mames”.

105. *Moral*, doc. 1 (1068-III-1): “et alium (excusatum) in Ciniseros, unum in Panizares”.

rencian ambas entidades¹⁰⁶. G. Martínez Díez señala el término de Casterreño, un cerro situado al nordeste de Barrio—Panizares, como el posible emplazamiento de Panizares; la toponimia, la noticia de que en el siglo XIX existía una ermita dedicada a San Román, resultado de una desfuncionalización del hábitat en favor de centros de culto, y la cercanía a Barrio—Panizares serían indicios favorables¹⁰⁷. Pero, los lugareños no recuerdan la existencia de ermita alguna, y la plantación masiva de pinos impide el acceso a la cima del cerro, además de la posibilidad de que el yacimiento haya sido arrasado. No obstante, a no mucha distancia está Peñas de Valdecastro, un centro castral con vestigios altomedievales, al suroeste de la aldea de Hoyos del Tozo, sobre un pequeño cerro que domina el valle. Al igual que Casterreño, queda relativamente cerca de Barrio—Panizares¹⁰⁸. Si analizamos los restos de superficie, existen algunos datos que parecen sostener la idea de una permanencia de ciertas estructuras de poblamiento en el yacimiento. Sin embargo, los restos no son suficientemente contundentes como para afirmar una ocupación muy tardía. Quizás el argumento más interesante provenga de un documento del “Becerro de San Miguel de Villamayor de Treviño”, fechado en el siglo XIII o XIV, en el que se mencionan: “II solares en Panizares en Foyos”¹⁰⁹; de esta referencia parece inducirse que Panizares era un término de la aldea de Hoyos del Tozo, en correspondencia con lo que hoy sucede con Peñas de Valdecastro.

Por consiguiente, es un alfoz cuyo centro jerárquico es un hábitat castral que se convierte en el área de influencia del alfoz. Por la documentación escrita, sabemos que San Clemente de Abar (hoy un despoblado) y San Mamés de Abar eran núcleos del alfoz¹¹⁰. Si se observa un poco más detenidamente, parece evidente que Arcellares, Barrio—Panizares, Hoyos del Tozo, Prádanos del Tozo y Trashae-do eran entidades de población que englobaban esa circunscripción, ya que todas ellas pertenecen en el “Becerro de las Behetrías” a la merindad de Villadiego y no a la de Burgos con Ubierna, actuando como un bloque que se inscribe en una merindad diferente al resto de la comarca¹¹¹. Otro dato elocuente, procedente de

106. *Fernando III*, vol. II, doc. 340 (1231-V-23): “sobre la contienda que avien entre el obispo de Burgos et los de Varrío et los de Panizares”. Asimismo, Barrio—Panizares ya aparece en 1192: “cunctam hereditatem quam in Platanis et in Varrío de Panizares possideo”; *Valcárcel*, doc. IV (1192-XI).

107. MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 397, aunque la localización de Casterreño está equivocada.

108. La carretera actual, realizada en la primera mitad de este siglo, bordea el alto que divide Hoyos del Tozo con Barrio—Panizares, por lo que la distancia se alarga hasta los siete kilómetros; en cambio, el camino natural, bastante bien conservado, que conducía de uno a otro pueblo utilizaba un encajamiento del río Rudrón y supone apenas kilómetro y medio de recorrido.

109. *AHN, Códices, “Becerro de San Miguel de Villamayor de Treviño”*, 998-B, fol. 16r., transcrito en *Montearados*, p. 56 (nota 14). La donación la hace una tal doña Elvira y curiosamente Hoyos del Tozo figura en el siglo XIV como solariego de doña Elvira; *Becerro de las Behetrías*, vol. I, p. 399.

110. Vid. nota 104 y *Catedral*, vol. II, doc. 531 (1221-VI-22): “villam meam que dicitur Sanctus Mames de Favar in alfoz de Panizares sitam”.

111. La creación de merindades en Castilla se ajustó territorialmente a la suma de los antiguos alfozes, englobando en una nueva instancia a estos últimos, de acuerdo con el desarrollo del poder monárquico. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 40-41, y *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 142; MONSALVO ANTÓN, J.M^a. La formación del sistema concejil en la zona de Burgos (siglo XI—mediados del siglo XIII). En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 180.

la misma fuente, es que todas las aldeas mencionadas son solariegas, frente al resto de los núcleos de esa circunscripción que les rodean que son behetrías. Esa diferenciación corresponde a un desarrollo social peculiar¹¹².

El proceso de desfuncionalización del hábitat castral comienza aquí más tarde. Las aldeas empiezan a surgir con fuerza a finales del XII y principios del XIII¹¹³ y el poder de la monarquía y de la aristocracia conseguirá imponerse a una realidad social de diferencias internas poco acusadas, una de cuyas manifestaciones es la inexistencia de propietarios oriundos de la zona¹¹⁴. La tensión con León obligó a Alfonso VIII a utilizar todas las circunscripciones territoriales existentes con el fin de articular su reino; esa razón empujó a la concesión del rango de alfoz a un hábitat castral que perduraba en época muy tardía con una evolución mínima, gracias a la condición inhóspita y poco atrayente del lugar¹¹⁵. El alfoz pasó a depender de otro alfoz superior, probablemente Aguilar, y se implantó decisivamente el dominio señorial del monarca, mediante el uso del marco castral. Esta nueva situación impulsó una rápida ruptura del sistema castral y la introducción de sectores de la nobleza que, acordes con el sistema feudal en el que basaban su poder, colaboraron en esa desintegración.

Es muy significativo el pleito por los prados de la Lama. Los habitantes de Barrio y de Panizares creen poseer derechos sobre dichos prados que habían sido donados, junto a la villa de San Mamés de Abar, por Fernando III al obispo de Burgos. Esos prados eran considerados probablemente por los de Panizares como parte de su ámbito de influencia como hábitat castral. Hasta aquellos parajes podían ir a pastar sus ganados sin pagar ninguna renta desde tiempos inmemoriales, y las pequeñas aldeas que habían ido surgiendo participaban mancomunadamente de ese aprovechamiento. Sin embargo, un homicidio permitió al monarca

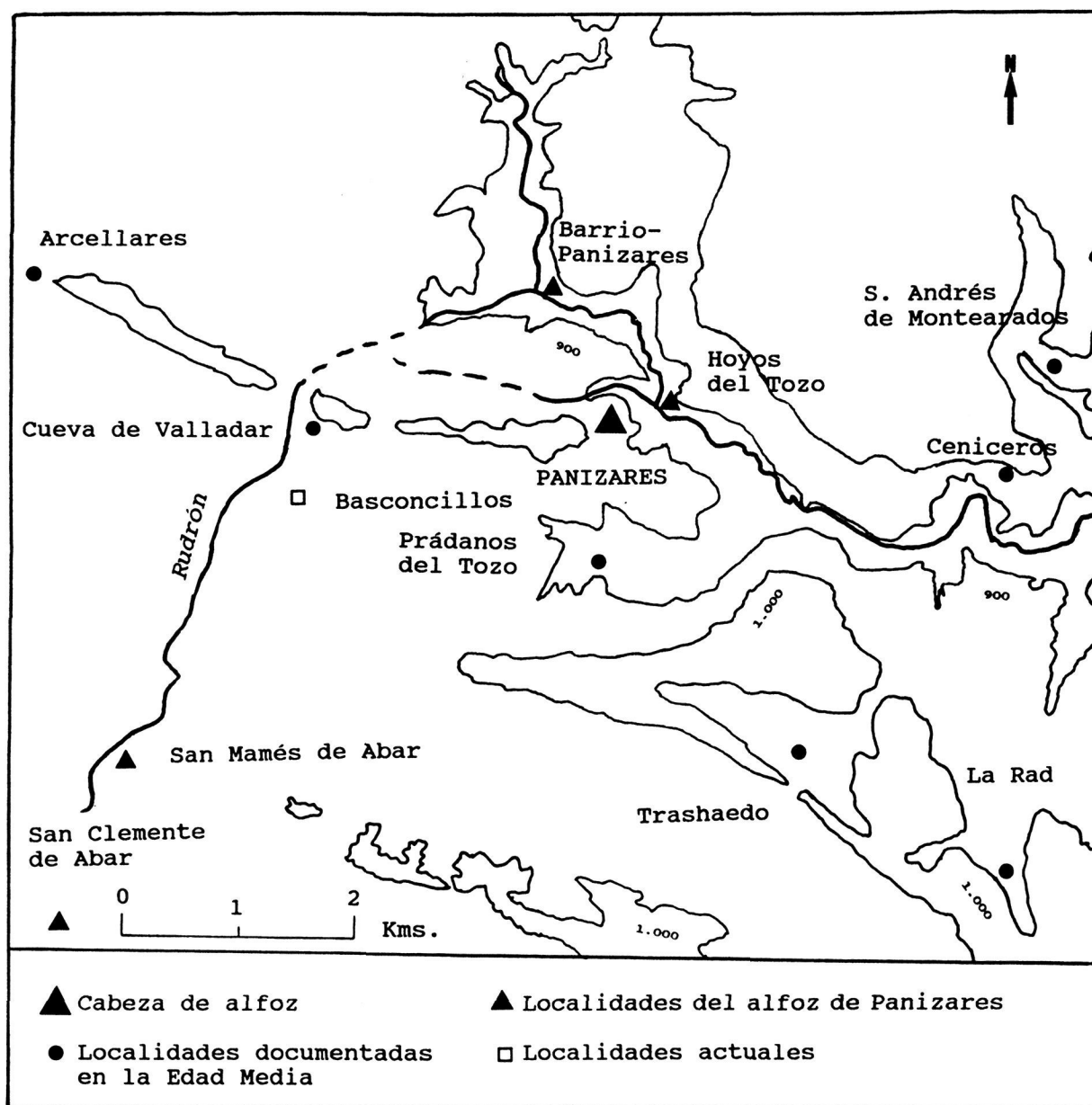
112. Mientras las aldeas cercanas a Panizares pertenecientes a la merindad de Burgos con Ubierna son solariegas, las de la merindad de Villadiego son behetrías. Mencionaré sólo las más cercanas: Corrajejo, Cuevas de Puerta, Fuencaliente, Humada, Pedrosa de Arcellares, Solanas de Valdelucio y Talamiello del Tozo.

113. Acudiendo al registro escrito y hecha la salvedad de que las fechas de primera aparición documental no significan automáticamente una datación "ab initio" del núcleo, éstas son muy significativas. San Mamés de Abar surge en 1160 (*Catedral*, vol. I, doc. 155), Prádanos del Tozo y Barrio—Panizares en 1192 (*Valcárcel*, doc. IV), Trashaedo en 1243 (*Montearados*, doc. 16, p. 120-122), Hoyos del Tozo en el siglo XIV (nota 108) y Arcellares en 1352 (*Becerro de las Behetrías*, vol. I, p. 396-397). Sólo Panizares está documentalmente recogido antes del siglo XII, dato que refuerza la imagen de un hábitat castral, cuyos asentamientos van adquiriendo paulatinamente una mayor autonomía entre los siglos XII y XIII. El retraso en las fechas es un síntoma notorio.

114. Son dueños de propiedades en estos lugares, durante los siglos XII y XIII, doña Sancha de Frías, el monasterio de San Cristóbal de Ibeas, el obispo de Burgos, doña Sancha Fernández y los monarcas Alfonso VIII y Fernando III. En el caso de los reyes, su propiedad se centra en San Mamés de Abar y San Clemente de Abar, y es en sus documentos donde surge la expresión alfoz de Panizares; vid. *Alfonso VIII*, vol. I, doc. 546 (1190-III-22), y *Catedral*, vol. II, doc. 351 (1221-VI-12). Se refuerza la hipótesis de que la incorporación del área como alfoz de Panizares es posterior a la creación de un inicial dominio patrimonial regio.

115. Por supuesto, los asentamientos secundarios fueron adquiriendo carta de entidad con grado de autonomía en el siglo XII, pero mantenían vínculos comunales muy fuertes.

EL ALFOZ DE PANIZARES



obtener la villa de San Mamés de Abar como dominio patrimonial, que cedería más tarde al obispo¹¹⁶. A partir del momento en que el rey, en virtud de su poder jurisdiccional, se hizo con el dominio patrimonial de la aldea, arrendó los prados de la Lama. Los habitantes de la zona, incluyendo otros lugares fuera del dominio de Panizares, siguieron aprovechando los pastos, aunque quizás no tuvieran dere-

116. *Fernando III*, vol. II, doc. 340 (1231-V-23): "Et aquestas pesquisas dixieron et otorgaron que saben que mataron un omne en la Lama et fue testiguado con las fronteras et pecharon el omezilio los de Sant Mamés por so término".

cho a hacerlo según la tradición proveniente del sistema castral¹¹⁷; los de Panizares no podían oponerse al rey y tuvieron que ajustarse a las nuevas condiciones que les privaban del uso exclusivo y gratuito de espacios que consideraban como propios¹¹⁸. De esta forma, San Mamés de Abar se consolidó como aldea dentro del alfoz de Panizares con unos términos diferenciados y sin una subordinación a Panizares como núcleo. Cuando la propiedad pasó a manos del obispo, los habitantes de Panizares pudieron sufrir, como el resto, un endurecimiento de las pautas de aprovechamiento de los pastos, en favor de una mayor exclusividad de los rebaños del obispo. Apoyados por los de Barrio—Panizares, localidad que se encontraba unida con lazos de subordinación a la cabeza de alfoz, entablan un pleito que no pueden ganar, puesto que las condiciones sociales impiden un retorno a las tradiciones comunales anteriores. Esta sentencia debió constituir el golpe final al modelo castral—ganadero: se pierden los pastos naturales y se observa una absoluta incapacidad para impedirlo.

No obstante, el territorio castral se identifica con el alfoz, es decir, con una institución feudal. Fue un proceso gradual y lento, producto de una evolución en la que jugaron un papel importante las estrategias de ocupación y organización del espacio en el periodo gentilicio, en este caso, el modelo castral. La intervención de la monarquía, implantando o traduciendo una determinada realidad como alfoz, fue el momento decisivo. A partir del subsecuente dominio jurisdiccional, pudo hacerse con propiedades en el área, incluyendo villas, iniciando o potenciando un proceso de territorialización que rompía con las tradiciones comunitarias, al establecer los límites de esas aldeas y sustraerlas del dominio castral. Al mismo tiempo, se profundizó en el desarrollo de las actividades agrarias gracias a la penetración de los poderes feudales en las pequeñas aldeas que iban surgiendo, sobre las cuales se imponía la percepción de rentas. Se llevó a cabo una progresiva división de los territorios que habían compuesto de forma compacta el espacio bajo la influencia de Peñas de Valdecastro—Panizares. Hubo, de todas formas, reacciones como la del juicio por los prados de la Lama, pero las nuevas formas de poblar y organizar el territorio se habían afirmado sustancialmente y era imposible una vuelta atrás. La escasa consolidación de las aldeas permitió la subsistencia del modelo castral bajo la identidad de un alfoz y la percepción diferenciada del espacio, aunque no era más que la fosilización de una estructura ancestral que había perdido su vigencia social. El alfoz todavía pervivía en el siglo XIII, pero era ya un mero recuerdo.

Con el tiempo, Panizares, una vez perdida su funcionalidad inicial, entró en una profunda decadencia¹¹⁹. Para el siglo XIV ya era sólo un pago de Hoyos del

117. Todos los testimonios así lo confirman: “Pedro Pérez de Munniella, el clérigo, et don Johan de Traslacasa, so ermano, et Pedro Domínguez, el clérigo de Muniella: estos tres iuraron et dixieron que sabien que la Lama fue siempre del rey, et tóvola siempre el prestamero del rey, et vendió a qui quiso et dio a qui quiso”; *Ibidem*.

118. *Ibidem*: “De Villanueva de Puerta, Pedro Ferrero iuró et dixo que sabie la Lama tener el prestamero que tenie Sant Mamés, et vendió la yerva et dava a qui quería, et los de Panizares no levavan de la Lama yerva nenguna si non lo que compravan como los otros de fuera”.

119. Todavía en 1249 aparece un testigo de un juicio en Sargentos: “De Panizares, don Polo, vasallo de la condesa de Aroyo”; *Las Huelgas*, vol. II, doc. 386 (1249).

Tozo, núcleo que se generó posiblemente en el XIII mediante la despoblación del antiguo castro.

Los datos procedentes del análisis regional permiten deducir algunas conclusiones. En primer lugar, y como ha quedado demostrado, la forma de organizar el territorio en la época gentilicia en la Lora es un sistema basado en castros que procede de la Edad del Hierro y que entra en vías de disolución mediante una evolución interna, cuyo motor es el proceso de sedentarización agraria o de colonización¹²⁰, que conducirá al sistema feudal, el cual podemos considerar que está plenamente implantado para mediados del siglo XI. Al tratarse de una zona periférica, determinadas situaciones sociales que caracterizaban a periodos anteriores en otras áreas aparecen aquí en época más tardía, e incluso la plena instauración del feudalismo se produjo en un momento algo posterior, aunque no mucho más, al del resto del conjunto castellano¹²¹. Esta peculiaridad no debe obviar una consideración de tipo general: el modelo castral existió en otras regiones de Castilla y de León, pero su desarrollo social, debido a su condición de zonas centrales del sistema —bien por sus actividades económicas (riqueza agrícola, comercio...) o bien por su carácter de zonas de emplazamiento de los más importantes centros de decisión— fue mucho más rápida, de tal forma que el peso del sistema castral se diluyó mucho antes y más rápidamente, perdurando cierta influencia¹²². Esto no es óbice para que su estudio, sobre todo a partir de las zonas periféricas, que presentan interesantes variaciones al modelo general de feudalización, pueda ser un apartado importante a la hora de comprender las formas y ritmos de la transición al feudalismo en la submeseta norte y en otras zonas de Europa¹²³.

120. Vid. el modelo económico elaborado por GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 50-55.

121. Por supuesto, siempre y cuando aceptemos la plena vigencia del feudalismo en Castilla. Me baso en la datación que propone J.M^a. Mínguez, para quien la feudalización de Castilla es un poco posterior a la del área leonesa, que para el 1017 estaría casi concluida, mientras en Castilla sería a mediados del XI. *Las sociedades feudales, 1...*, p. 161-178. La hipótesis de P. Bonnassie, quien data en la crisis dinástica de principios del XII el momento decisivo en la feudalización, me parece algo tardía; más bien se trata de una crisis producida por la expansión económica y por el reajuste político dentro del sistema feudal; *Del Ródano a Galicia...*, p. 40 y ss.

122. Quizás el área entre Lerma y Salas de los Infantes, una región muy cercana al centro patrimonial de la familia de Fernán González, sea un ejemplo de esta situación, a juzgar por la toponimia. También puede observarse la presencia de numerosos castros en la zona norte de León y en Tierra de Campos; en ambas zonas tuvieron especial importancia en la organización posterior de la monarquía leonesa, aunque existen considerables diferencias con los castros loricanos. Vid. MARTÍNEZ SOPENA, P. *Op. cit.*, p. 121-125; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés*. Valladolid, 1995. Igualmente, Galicia parece responder en parte a este modelo como herencia de un sistema ya documentado en época romana; vid. PEREIRA, G. Los *castella* y las comunidades de Gallaecia. *Zepirus*, 1982, vol. XXXIV-XXXV, p. 249-267. Determinadas áreas de la más vieja Castilla sí parecen influidas por este fenómeno, que debe relacionarse con la proliferación de castros y castillos que jalonan su geografía y que le dieron el nombre.

123. Algunos datos referentes a la Inglaterra anglosajona parecen encaminarse a la existencia de un sistema castral que perdura durante la Alta Edad Media, aunque ya con síntomas de desintegración; así, determinados centros fortificados en altura ("hillforts") de origen prerromano tuvieron una función administrativa hasta finales del periodo sajón (siglo XI). Vid. ASTON, M. *Interpreting the Landscape*.

Por supuesto, el sistema castral no fue el único sistema de organización del territorio en la sociedad gentilicia. Otra estrategia conocida es la “comunidad de valle”, ya estudiada en el norte de la Península Ibérica¹²⁴. No es mi intención realizar una crítica a este modelo, que, de todas formas, debería matizarse y revisarse para profundizar en las diversas formas que ofrece, así como es necesario analizar su operatividad. Creo que responde a un tipo de organización menos jerarquizado, en el que la influencia del centro castral es mucho menor o no existe, bien por un desarrollo especial o por su desaparición en periodos pretéritos, que no se contraponen necesariamente al hábitat castral, sino que pueden encontrarse formas mixtas. De todas maneras, se constata la existencia de formas y ritmos diferenciados que no obvian la plena vigencia del feudalismo en cualquiera de los espacios afectados.

Respecto al problema que se plantea sobre la transición al feudalismo en Castilla, el ejemplo de la Lora nos clarifica algunos aspectos. Se puede afirmar que el paso al feudalismo en Castilla se hizo partiendo de la organización gentilicia previa¹²⁵, que sufrió un proceso de descomposición cuyas causas residen en la agudización de las contradicciones internas. Esta pervivencia de los esquemas sociales gentilicios se corresponde con una dialéctica descrita por J.J. García González recientemente. A juicio de este historiador, la sociedad en el territorio burgalés situado al norte del Ebro —y aquí podemos incluir a la Lora— está en una fase dinámica en la Alta Edad Media. A partir de unos rasgos socioeconómicos de marcado acento arcaizante, se ha ido elaborando un modelo de “pequeña producción familiar” como consecuencia de un impulso de las actividades agrícolas, dando como resultado la creación de clases sociales, que se apropian del espacio mediante la “propiedad privada particular”. La contradicción interna provocará la génesis de una “propiedad parcial diferenciada” que se inscribe en el feudalismo y que rompe con el comunalismo¹²⁶. Pero, algunos vestigios comunales perdura-

Landscape Archaeology and Local History. 2ª ed. London, 1992, p. 35 y 44. Un caso concreto es el que estudia C. Dyer sobre el castro de “Church Hill” en Hanbury en la Alta Edad Media; *op. cit.*, p. 6-8. Curiosamente, se trata también de una zona periférica en la Alta Edad Media respecto del occidente europeo. Por otro lado, en una zona más central dentro del sistema, algunos castros mantienen su vigencia como núcleos de importancia jerárquica al menos hasta la invasión de los húngaros; vid. GUILLOTO, G. *Châteaux et maisons fortes en Lorraine centrale*. Paris, 1992, p. 21.

124. Las “comunidades de valle” parten de la propuesta sobre la organización social del espacio que desde hace años plantea el profesor J.A. García de Cortázar; serían una de las unidades que compondrían dicha organización en la Península Ibérica en época medieval. Vid. *La sociedad rural...*, p. 12 y ss., y *Organización social del espacio...*, p. 185-236. En cuanto a estudios empíricos, el de mayor relieve es el de Díez HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, pero no carecen de interés los de ACHÚCARRO, M. La tierra de Guipúzcoa y sus “valles”: su incorporación al reino de Castilla. En *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Madrid, 1984, vol. I, p. 13-46 y BARRENA OSORO, E. *La formación histórica de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1989. Para la submeseta norte, vid. MARTÍN VISO, I. La feudalización de Sanabria. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1993, vol. XI, p. 35-55.

125. Esta situación no anula otras posibilidades, como las que se apuntaban al principio del artículo, en otras zonas, en especial en aquellas más centrales, en donde el peso del modo de producción antiguo era más patente.

126. Vid. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 50-55, y *Del castro al castillo...*, p. 136-142 y 153-156.

ron durante el periodo feudal, sobre todo en sus primeros siglos; este hecho fue evidente en lo que se refiere a la organización del espacio, en la que la herencia gentilicia persiste hasta bien entrada la Edad Media.

Sobre ese proceso general operaron diferentes formas y ritmos, atendiendo al grado de desarrollo social de cada zona, en el que intervenían factores como la articulación o no de una estructura más sólida que la jefatura gentilicia, las condiciones más o menos favorables para la expansión agraria y la rápida o lenta disolución de los lazos de parentesco como fundamento último de las relaciones sociales. El territorio castellano se compone, a modo de un puzzle, de diferentes piezas, cada una de las cuales se ajusta a un determinado escalón dentro de ese gradiente de desarrollo social.

Por último, hay que referirse al modelo "castral" de feudalización que, desde los estudios de P. Toubert sobre el "incastellamento" en el Lazio, se ha impuesto como explicación más plausible de la implantación del feudalismo, conjugando señorío banal, posesión de un castro o castillo, que domina un territorio, y persistencia de un esclavismo clásico en plena decadencia¹²⁷. Es posible que ese modelo sea válido para amplias regiones de las zonas centrales del sistema antiguo (aunque hay estudios que han comenzado a revisarlo), pero el estudio de la Lora arroja datos diferentes. Muchos castros fueron abandonados durante la época prefeudal y sus funciones y campo de influencia desaparecieron con el feudalismo. Algunos subsistieron y las elites que ejercían el poder en ellos se aliaron con otras instancias de poder superiores para conseguir el dominio feudal. Por lo tanto, existen unos poderes locales previos en fase de feudalización en esos distritos castrales, que proceden de épocas prefeudales. La dinámica del sistema feudal impulsó la desvertebración definitiva del sistema castral, tras un periodo de adaptación desfuncionalizadora, en favor de la aldea, núcleo básico del poblamiento rural feudal. El proceso de aparición de despoblados, un síntoma de la creciente racionalización de la red de asentamientos que margina a aquéllos más alejados, creados en función de un patrón inicial de enorme dispersión, no beneficia a los centros castrales¹²⁸, sino a aquellos núcleos en los que se asienta una instancia del poder señorial o que se han convertido en los nudos de ordenación del territorio. Por

127. Además de las obras ya citadas en la nota 1, vid. POLY, J.P. y BOURNAZEL, E. *El cambio feudal (siglos X al XII)*. Barcelona, 1983, p. 3-37 y la reciente obra de BOIS, G. *La revolución del año mil. Lournand, aldea del Mâconnais, de la Antigüedad al feudalismo*. Barcelona, 1991, que presenta la implantación del feudalismo como una mutación profunda realizada en un corto periodo de años, a partir de una lenta evolución que repentinamente se acelera.

128. Los despoblados en la Lora se datan desde finales del XII y a lo largo del XIII, XIV y XV, sumando un total de 14 sin contar los castros abandonados. Es una consecuencia del movimiento de concentración del hábitat en los siglos de crecimiento agrario cuyas dos principales, que no únicas, razones son la mejora de los sistemas agrarios y el empeño decidido de los diversos señores por racionalizar su dominio, concentrándolo en puntos fijos. Vid. CASADO, H. *Op. cit.*, p. 91 y ss., y MARTÍNEZ GARCÍA, L. *El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*. Burgos, 1986, p. 307-325. En la Lora, se concentran en torno a Sargentos y Sedano, dos centros de importancia comarcal; se trataría de asentamientos marginales de origen ancestral, como puntos de reunión del ganado, o creados en plena colonización, pero siempre con un bajo índice demográfico.

consiguiente, el “modelo castral” no funciona, al menos de una forma estricta, debido probablemente a su posición periférica.

En definitiva, este intento de abordar el complejo tema de la transición al feudalismo en Castilla, a partir del caso concreto de una comarca periférica, representa un esbozo de una hipótesis explicativa basada en el análisis de las estrategias de ocupación del espacio y su perduración, factores que influyen en las formas del feudalismo. Pero, se trata solamente de una aproximación al proceso dialéctico que en toda Europa occidental condujo al feudalismo hace ya mil años y del que quedan múltiples aspectos por desentrañar.